

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan
la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de
Cajamarca, 2017**

PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR LA BACHILLER:

ELA MARDELI ORRILLO FERNANDEZ

ASESOR:

C.P.C. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO

Cajamarca – Perú

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Aprobación de la tesis

El asesor y los miembros del jurado evaluador designado según Resolución de Consejo de Facultad N°406-2018-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller Ela Mardelí Orrillo Fernandez denominada:

Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017

Nombre y Apellidos del Presidente

Nombre y Apellidos del Secretario

Nombre y Apellidos del Vocal

Nombre y Apellidos del Asesor

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

A mis hermanas (os) por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme en la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres: José Napo y Luz Esther, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

Agradezco a mis docentes de la Escuela de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión, de manera especial, al C.P.C. Lennin Rodríguez Castillo asesor de mi tesis quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a los habitantes de la provincia de Cajamarca por su valioso aporte para nuestra investigación.

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
INDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCION	xii
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Identificación del problema.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.2.1. Problema General.....	3
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. Objetivos	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. Justificación e importancia de la Investigación.....	4
1.4.1. Justificación Teórica.....	4
1.4.2. Justificación Práctica.....	4
1.4.3. Justificación Académica.....	4
1.5. Limitaciones de la Investigación	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes del problema.....	6
2.1.1. Internacionales.....	6
2.1.2. Nacionales	7
2.1.3. Locales.....	9
2.2. Bases Teóricas.....	13
2.2.1. El Sistema Tributario Peruano	13
2.2.2. La Tributación Moderna	15
2.2.3. El incumplimiento tributario en el Perú.....	17
2.2.4. Las Microempresas (MYPES) en el Perú.....	17

2.2.5. Beneficios de la Microempresa	18
2.2.6. Las MYPES en Cajamarca	19
2.2.7. Factores determinantes de la Evasión Tributaria	19
2.2.8. Factores Económicos.....	20
2.2.9. Factores Culturales	21
2.2.10. Factores Técnicos Normativos.....	22
2.2.11. Evasión Tributaria	24
2.2.12. Características	24
2.2.13. Consecuencias de la Evasión	25
2.2.14. Elementos de la Evasión Tributaria.....	25
2.3. Definición de Términos básicos.....	27
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	31
3.1. Hipótesis General.....	31
3.2. Hipótesis Específicas	31
3.3. Variables	31
3.3.1. Operacionalización de Variables.....	32
CAPITULO IV: METODOLOGÍA	33
4.1. Tipo y diseño de Investigación	33
4.1.1. Nivel de Investigación	33
4.1.2. Diseño de la Investigación	33
4.2. Población y muestra	33
4.2.1. Tamaño de la Muestra	33
4.2.1.1. Muestra.....	33
4.3. Unidad de Análisis.....	34
4.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	34
4.4.1. Métodos de Recolección de Datos.....	34
4.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	35
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	36
5.1. Presentación de Resultados.....	36
5.2. Discusión de resultados	58

CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
ANEXOS	66
Matriz de Consistencias Metodológica	67
Instrumento de recolección de datos.....	69

INDICE DE TABLAS

Tabal 1	:	Tipo de organización del negocio
Tabla 2	:	Nivel de ventas mensuales
Tabla 3	:	Margen de ganancia de las MYPES
Tabla 4	:	La competencia en las MYPES
Tabl5 5	:	Conocimiento de los tributos por las MYPES
Tabla 6	:	Razones por las que se pagan tributos
Tabla 7	:	Pago de tributos que corresponde a las MYPES
Tabla 8	:	La Administración tributaria y la capacitación
Tabla 9	:	Publicidad Tributaria en medios
Tabla 10	:	Calificación de las normas tributarias en el Perú
Tabla 11	:	Control Tributario por parte de la Administración Tributaria
Tabla 12	:	Exigencia en el pago de tributos
Tabla 13	:	Emisión de comprobantes de pago
Tabla 14	:	No emisión de comprobantes de pago
Tabla 15	:	Tipo de documentos en las ventas MYPES
Tabla 16	:	Contribuyentes inscritos en el RUC
Tabla 17	:	Conocimiento en llevar contabilidad
Tabla 18	:	Tipo de registros contables en las MYPES
Tabla 19	:	Cumplimiento en las declaraciones de tributos
Tabla 20	:	Cumplimiento en el pago de tributos
Tabla 21	:	Régimen tributario de las MYPES
Tabla 22	:	Preferencia del Régimen Tributario

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	:	Tipo de negocio
Figura 2	:	Nivel de ventas MYPES
Figura 3	:	Margen de ganancia
Figura 4	:	Tipo de competencia en el negocio
Figura 5	:	Conocimiento de tributos
Figura 6	:	Razones del pago de tributos
Figura 7	:	Pago de Tributos por las MYPES
Figura 8	:	Capacitación Tributaria
Figura 9	:	Publicidad en materia tributaria
Figura 10	:	Calificación de las normas tributarias
Figura 11	:	Control Tributario
Figura 12	:	Exigencia en los tributos
Figura 13	:	Emisión de comprobantes
Figura 14	:	No emisión de comprobantes
Figura 15	:	Documentos por sus ventas
Figura 16	:	Contribuyentes MYPES inscritos en el RUC
Figura 17	:	Conocimiento de llevar contabilidad
Figura 18	:	Registros contables
Figura 19	:	Declaraciones de impuestos
Figura 20	:	Pago de tributos
Figura 21	:	Régimen Tributario
Figura 22	:	Razones del Régimen Tributario

RESUMEN

El presente trabajo de investigación presentado, persigue como objetivo: Estudiar los factores económicos, culturales y técnicos normativos que son determinantes para la existencia de evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, año 2017.

Se considera que la evasión tributaria en el sector comercial MYPE de la ciudad de Cajamarca, se encuentra marcada y en desarrollo por la existencia de factores que distorsionan en su formalización, esto como consecuencia del abandono del estado al sector MYPE a nivel nacional y en Cajamarca en particular.

La investigación se ha desarrollado en cinco capítulos, los cuales comprenden: planteamiento de la investigación, marco teórico, hipótesis y variables, metodología, resultados y discusión. Muy aparte a ello tenemos las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

Para alcanzar éste propósito se utilizó el tipo de investigación, aplicada de nivel descriptivo, diseño; investigación por objetivos, con una muestra de 96 comerciantes MYPE del sector comercial de la Ciudad de Cajamarca, utilizando la técnica de la encuesta, instrumento; cuestionario de preguntas cerradas y con procesamiento de la información en el Excel.

En la Investigación se ha determinado que la evasión tributaria existente en las MYPES del sector comercio e la ciudad de Cajamarca, se debe a factores económicos como el bajo nivel de ventas, reducido márgenes de ganancia, la competencia desleal, la presión tributaria, indicadores económicos que contribuyen a la evasión fiscal en el sector estudiado. A sí mismo se encontró que hay factores culturales como el desconocimiento de las obligaciones tributarias, desconocimiento de las bondades de la tributación, falta conciencia tributaria, falta de transparencia en sus operaciones que realizan, no existe difusión y publicidad en materia tributaria por parte del estado, es decir, existe una falta de cultura tributaria. Otro factor determinante en la evasión tributaria en las MYPES estudiadas es la complejidad de las normas tributarias, siendo muy engorrosas y difícil de entender, siendo necesario simplificar el sistema tributario nacional para que los contribuyentes lo puedan comprender y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera satisfactoria.

PALABRAS CLAVE:

Evasión tributaria, Sistema Tributario, Normatividad Fiscal, Micro y Pequeña Empresa.

ABSTRACT

The present research work, aims to: Study the economic, cultural and technical regulatory factors that are determinants for the existence of tax evasion in the MYPES of the commercial sector of the city of Cajamarca, year 2017.

It is considered that the tax evasion in the commercial sector MYPE of the city of Cajamarca, is marked and in development by the existence of factors that distort in its formalization, this as a consequence of the abandonment of the state to the sector MYPE nationally and in Cajamarca in particular.

The research has been developed in five chapters, which include: research approach, theoretical framework, hypothesis and variables, methodology, results and discussion. Very aparte to it we have the conclusions, recommendations and bibliographical references.

To achieve this purpose, the type of research was used, applied at a descriptive level, design; research by objectives, with a sample of 96 MSME traders from the commercial sector of the City of Cajamarca, using the survey technique, instrument; Questionnaire of closed questions and with information processing in Excel. In the Investigation it has been determined that the tax evasion existing in the MYPES of the commerce sector in the city of Cajamarca, is due to economic factors such as the low level of sales, reduced profit margins, unfair competition, tax pressure, economic indicators that contribute to tax evasion in the sector studied. He himself found that there are cultural factors such as ignorance of tax obligations, ignorance of the benefits of taxation, lack of tax awareness, lack of transparency in their operations, there is no dissemination and publicity on tax matters by the state , that is, there is a lack of tax culture. Another determining factor in the tax evasion in the MYPES studied is the complexity of the tax rules, being very cumbersome and difficult to understand, being necessary to simplify the national tax system so that taxpayers can understand it and comply with their tax obligations in a satisfactory manner.

KEYWORDS:

Tax evasion, Tax System, Fiscal Regulation, Micro and Small Business.

INTRODUCCION

La evasión tributaria es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes e ingresos para pagar menos o no pagar impuestos, contra lo cual lucha la administración tributaria año tras año, pero es muy difícil de erradicar de nuestra sociedad por distintos factores que analizaremos en el desarrollo de la presente tesis. Como son la carencia de conciencia tributaria, la escasa o nula información acerca de las normas tributarias, la desconfianza que tiene la población sobre la distribución de los recursos recaudados, o la simple ambición de algunas personas por apropiarse de los bienes del estado que corresponden a todos.

La evasión tributaria representa un fenómeno universal que ha estado presente siempre y en todo lugar, sociedades y sectores económicos. Que va de la mano con el pago de tributos y su pago, ya que es en este momento que la persona prefiere evadir tributos y tener más ingresos para beneficio propio que cooperar con el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que podemos decir que la evasión de tributos es la falta de cultura y egoísmo individual de algunas personas.

Dentro del control tributario se encuentra un elemento clave del proceso tributario, la administración tributaria (SUNAT), de cuyo desempeño y accionar dependerá la efectividad de lograr la recaudación de la evasión tributaria. Así es que su control resulta un desafío para todas las administraciones porque el efecto de la evasión produce evidentemente una desigualdad de contribuyentes con igual capacidad contributiva; es decir, un deterioro del principio de la equidad entre los que cumplen con la evasión tributaria y los que no cumplen.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

En los últimos años, Cajamarca ha experimentado una serie de cambios sociales y económicos, estimulados por la competitividad y el impacto de las grandes empresas, las cuales a pesar de ser pocas las que contribuyen significativamente a la economía de la ciudad y la región. Sin embargo, las MYPES, no obstante, de ser numerosas, tienen una reducida participación en la economía local y regional.

Características de la problemática de los empresarios a cargo de las MYPES:

- La mayoría de microempresas están conformadas por integrantes de una misma familia, de tal manera que cumplen diversas funciones; administradores, gerentes, compradores, vendedores, etc.
- Carecen de formación académica, conducen sus empresas basándose en conocimientos empíricos.
- Falta de formación empresarial y capacidades de gestión.
- Escaso conocimiento del mercado.
- Carecen de apoyo económico, financiero y técnico por parte del gobierno local, regional y nacional.
- Generalmente no tiene asesoramiento, no llevan; por ejemplo, contabilidad de costos.
- Tienen escaso o nulo acceso a la formalidad
- Tienen poco conocimiento de tributación, conllevándolas a la evasión fiscal permanentemente.

Existen factores determinantes de la evasión fiscal, que conllevan a distorsionar la recaudación tributaria, los mismos que están relacionados con la economía, la cultura y las normas tributarias. Estos factores empujan a los contribuyentes y actores del comercio

de la ciudad de Cajamarca a evadir, en algunos casos de manera involuntaria y en otros con la intencionalidad de no pagar los tributos que corresponde, acogiéndose al alto grado de informalidad que existe en el sector comercio de la ciudad de Cajamarca.

La evasión tributaria es una problemática general a nivel nacional, que solamente se logrará superar logrando la transparencia estatal y mejorando la cultura tributaria de los ciudadanos, asimismo, logrando que las empresas y negocios unipersonales transparenten sus operaciones económicas. Esta situación de evasión tributaria se presenta en gran medida en los negocios del sector comercio de la ciudad de Cajamarca.

Selección y Delimitación del Problema

El presente trabajo de investigación presenta una delimitación que alcanza a los contribuyentes MYPES del sector comercial del Distrito de Cajamarca. Asimismo, la presente investigación se apoya en los temas netamente tributarios, las cuales conllevan a la conducción y orientación necesaria para mostrar la evasión tributaria que existe en este tipo de contribuyentes.

Selección Espacial

La investigación por sus características metodológicas se llevó a cabo tomando como base a las empresas que operan en la ciudad de Cajamarca, dada su cantidad y magnitud, puesto que es importante el trabajo que realizan.

Selección Temporal

Este es una tesis de actualidad por cuanto la problemática planteada es vigente. Abarca como periodo de investigación el año 2017, que permitió conocer la realidad de la evasión tributaria en los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Cajamarca.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cuáles son los factores que determinan la evasión tributaria en la MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera los factores económicos determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?
- ¿De qué manera los factores culturales determinan la evasión tributaria en la MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?
- ¿De qué manera los factores técnicos normativos determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Identificar los factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar los factores económicos que determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca
- Identificar los factores culturales que determinan la evasión tributaria en las MYPES de la ciudad de Cajamarca.
- Identificar los factores Técnicos normativos que determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca

1.4 Justificación e importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Mediante la presente investigación se aportará un estudio sobre los factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca

1.4.2 Justificación Práctica

En la presente investigación se estudió los factores, socioeconómicos, socioculturales y técnicos que determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, y de ésta manera tener un conocimiento real de la situación tributaria de estos contribuyentes en estudio.

De la misma manera, se conoció la problemática tributaria de las MYPES comerciales de la ciudad de Cajamarca, la misma que conlleva a la evasión tributaria, trayendo como consecuencia distorsiones en la recaudación tributaria y cambios en la economía local y nacional.

1.4.3 Justificación Académica

El estudio de la presente investigación tiene como finalidad reafirmar mi formación como profesional, brindándome una guía para mi formación como líder responsable con respecto a la sociedad y como agente de cambio social. Adicionalmente aportar a los lectores conocimientos acerca de la evasión fiscal que existe en un sector de la ciudad de Cajamarca, siendo necesario ahondar conocimientos sobre el tema de evasión de los tributos en el ámbito local, puntualmente del sector comercial MYPES del medio.

1.5 Limitaciones de la Investigación

Las Limitaciones de la presente investigación es la falta de información del sector comercial, así mismo, las instituciones como SUNAT, INEI, demoran en alcanzar la información solicitada para el estudio que se plantea realizar.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Internacionales

Arias Roberto J. (2010), en su tesis de doctorado en economía de facultad de ciencias económicas de la universidad nacional de la plata titulada *“ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”*, hace un estudio general acerca del comportamiento de los individuos frente a la elusión y evasión de impuestos, centrándose en este último punto, y nos dice que la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir, es decir son comportamientos llevados a cabo por los contribuyentes. Por ello la evasión es una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorias y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes, es en donde estos pueden decidir no cumplir con la ley. Menciona que existen problemas de información en la imposición, ya que las leyes impositivas tienden a ser complejas y es costoso conocer exactamente el impuesto determinado. Como consecuencia, el contribuyente puede no conocer exactamente que va a pasar si es auditado efectivamente, incluso en el caso de haberse comportado en forma honesta, es posible ser castigado por haber evadido, ya que los auditores no considerarán las intenciones del contribuyente, sino únicamente si ha pagado lo que corresponde a la ley impositiva, la cual conocen mejor que el contribuyente y plantea que las herramientas para combatir la evasión están en manos de la administración Tributaria,

Además, las medidas que apuntan a una menor evasión (mayor control tributario y penalidades más altas).

2.1.2 Nacionales

Sambrano J (2008) en su Tesis Previa a la obtención del Título de Contador en la Universidad de Nacional de Huánuco titulada *“La Evasión Tributaria en la Región de Huánuco”*. El objetivo de la presente investigación es determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes de la región de Huánuco. Y para ello en la investigación se ha evaluado sobre diversos hechos de incumplimiento por parte del contribuyente que desde hace años viene suscitando este problema de la Evasión Tributaria. El desarrollo del trabajo de investigación sea realizado todo un estudio completo, y ha permitido demostrar que la evasión tributaria es originada por la informalidad de empresas, omisión de ventas y compras y no pertenecer al régimen correspondiente. Estos hechos causales son los que producen un distanciamiento en el ámbito tributario considerando así, a la baja recaudación de impuestos. Pues como contribuyentes se debe tomar responsabilidad, comenzando por las declaraciones de los ingresos reales ante la SUNAT en forma voluntario, concluyendo además que las causas de la evasión son muchas y de variada índole; el fenómeno de evasión fiscal comprende un alto grado de complejidad y su carácter es dinámico. Su reducción dependerá de la eliminación de los factores que constituyen sus causalidades, debiéndose implementar una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado.

Asimismo se estableció con la investigación, que las causas que más producen la evasión son la falta de retribución del aporte impositivo y la ausencia de cultura tributaria.”

Salas, J (2012) en su tesis de Bachiller desde la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera de la Universidad Nacional de San Agustín, denominado “Incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de contribuyente de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa”. El objetivo de la presente investigación consiste en estimar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría. En el contenido del trabajo de investigación se ha evaluado sobre diversos hechos de incumplimiento por parte del contribuyente de cuarta categoría y nos dice que la evasión tributaria es un problema que involucra a todos los sectores económicos esta se da en gran parte por la economía irregular, y las actividades ilegales. Llegando a concluir que según la investigación se ha evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría de los entrevistados respondió negativamente sobre el cumplimiento de las leyes tributaria. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”. Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma. Además, la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa, desfavorable de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados”

Rodríguez, Z (2009) en su tesis de la facultad de ciencias contables y financiera de la Universidad Alas Peruanas titulada “ Reducción de la evasión tributaria a través de la

promulgación de normas que incentiven la conciencia tributaria del ciudadano económicamente activo en el Perú”, se plantea como objetivo en estimar los niveles de ingresos de fuentes formales no reportados bajo un enfoque micro econométrico de discrepancias en el consumo, mediante información de encuestas de hogares, sobre porte de ingresos de los trabajadores formales en cada una de las regiones del país, a la vez que estima una cifra reciente del tamaño del sector informal, y nos dice que actualmente en el Perú se viene desarrollando la evasión tributaria, que es una figura jurídica la cual consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley, es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Una de las especies de la evasión del tributo es la legal, denominada la elusión, que encuentra su origen en la utilización por parte de los contribuyentes de los sistemas preferenciales y de promoción, en circunstancias en que no corresponde su utilización. En algunos casos se cae en el abuso de estas normas, terminando de esta forma el contribuyente en una conducta delictiva, ya que existe el elemento de la simulación o engaño. Otras de las formas es la opción de compra o economía de opción: el contribuyente en forma lícita se sustrae del pago de un tributo a través, por ejemplo, de no comprar productos gravados. La figura más agravada de evasión la encontramos en el fraude fiscal, el cual se encuentra tipificado penalmente: un ejemplo de ello es el contrabando.

2.1.3 Locales

López, J (2011) En la tesis de maestría, “Evasión tributaria de las mypes informales del sector comercial del mercado de abasto central de la ciudad de Cajamarca”. El objetivo es

determinar el grado de evasión tributaria cuantitativamente en el sector informal comercial del mercado de abasto de la ciudad de Cajamarca. y, Considera a la evasión tributaria como un grave problema para el Estado ya que si no cuenta con una buena recaudación tributaria traerá como consecuencia una disminución de los recursos que el estado brinda a los sectores de mayor importancia como el sector salud, sector educación, etc. Además nos dice que actualmente no se cuenta con datos y una adecuada cuantificación de las MYPES informales, lo que no permite organizarse, crecer de manera sostenida y como consecuencia se estanca el crecimiento económico de nuestra ciudad; trayendo efectos negativos en los niveles de recaudación Tributaria.

Por otro lado, las Políticas Tributarias tienen incidencia en el mercado laboral y por ende en los niveles de informalidad y subempleo existente debido a los mayores niveles de exigencia tributaria, sea por la expansión de la base de contribuyentes, el crecimiento de las tasas de subempleo y a la vez se va a incrementar la efectividad de la recaudación, se propicia mecanismos de fuga al control legal o regulatorio. De modo que una menor presión tributaria puede influir en el crecimiento económico, es necesario también en determinar la necesidad que ostenta el Estado por la falta de liquidez en sus finanzas públicas producto de la inequidad tributaria, derivada de la elevada proporción de quienes no contribuyen al Gasto Público cobijados por la economía informal, con ello, partiendo de la hipótesis de que la economía informal representa un factor fundamental en la recaudación del Estado para satisfacer las necesidades de la población como recurso necesario en las Finanzas Públicas, y por ello es obligatorio crear las condiciones para que el país se movilice y haga un uso más eficaz y pleno de sus recursos financieros, lo que se requiere de una fiscalización, de una buena administración tributaria y

de unos sistemas de gestión de las finanzas públicas más sólidos y eficientes; además el desarrollo requiere de instituciones legítimas y eficaces en el país, un objetivo que se contrapone con la persistencia de fenómenos como la corrupción, la evasión de impuestos o el fraude fiscal, imponer una decidida y eficaz acción a favor de la buena gobernanza en materia fiscal, poniendo fin a la evasión y al fraude, y a favor de la transparencia y la cooperación en la recaudación tributaria.

Llanos, A (2009) en la escuela de postgrado, en su tesis titulada “la informalidad tributaria como causa del sub desarrollo económico en la micro empresa de la ciudad de Celendín” cuyo objetivo es determinar las principales causas de evasión tributaria de la micro empresa de la ciudad de Celendín. Para ello mencionamos algunas de ellas, y nos dice que las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. También nos dice que la existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, y que los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

La evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza técnica como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria). De naturaleza política: como los factores de política económica y financiera, que

intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente. De naturaleza económica, o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos. Y de naturaleza psicológica: constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta manera ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos.

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria.

Se plantea que para reducir el fenómeno de la evasión se requiere de voluntad política y de un cambio en el comportamiento y la posición de los individuos frente al Estado (credibilidad). Afirmar que la evasión se pueda erradicar definitivamente sería una utopía. Mientras los individuos tengan la opción entre el cumplimiento legal y la evasión de la obligación a contribuir y no estén convencidos que en oportunidades es indispensable anteponerse a intereses personales, no se eliminará definitivamente.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 El Sistema Tributario Peruano

(CIAT, 2012) A través de la historia tributaria del Perú se puede observar cómo la imposición de los tributos siempre ha estado presente en la vida cotidiana de las personas sin importar su cultura, religión o lengua. Así, el sistema fiscal tuvo dos etapas: antes y después de la llegada de los españoles, en ambas el Estado actuó como receptor de bienes en moneda, trabajo o especie que destinaba a financiar el cumplimiento de sus funciones.

La primera etapa corresponde a la época incaica en la que la tributación tuvo sus bases en la reciprocidad del intercambio de la fuerza y la energía humana, los tributos recaudados eran contribuciones destinadas al Inca y al culto del Sol, situación que permite a Klauer, (2005) clasificarlas como contribuciones permanentes, periódicas y esporádicas. En la segunda etapa, la época colonial, el tributo consistió en la entrega de una parte de la producción, personal o comunitaria, al Estado, por lo que se emitían ordenanzas y mandatos de acuerdo con los regímenes tributarios para el establecimiento de las tasas a pagar. Los principales contribuyentes eran los indios de las encomiendas y de las comunidades, sobre los cuales recaía el mayor peso de la carga impositiva. Asimismo, se instituyó la obligación de pagar tributos a los conquistadores, quienes regularon los medios necesarios para la efectiva recaudación a través de una institución administradora de la recaudación de impuestos. Las encomiendas fueron el instrumento principal de explotación de la mano de obra. Consistían en la entrega de indígenas a los españoles en calidad de encomendados, para que estos aseguraran la recaudación del tributo indígena, fuente fundamental de

recursos financieros del Virreinato. Posteriormente, por disposición del virrey Toledo, esa función pasó a manos de los corregidores que, además, tenían potestad de fijar las tasas y controlar los fondos recaudados. Entre ellos:

- Quinto real: tributo por el cual se obligaba la entrega de la quinta parte de los tesoros de la conquista al rey de España.
- Diezmos: tributos pagados a favor de la iglesia a la que le correspondía el 10% de lo producido en un determinado periodo.
- Tributos varios: venta de títulos, alcabala, impuesto al vino, a la importación de esclavos, almojarifazgo y pagos de aduanas.

Los principales órganos de control y supervisión eran los tribunales de cuentas, creados para vigilar y juzgar los asuntos fiscales, y el Consejo de Indias, el cual diseñaba las políticas que debían seguir las colonias españolas en materia tributaria. Habría que precisar que el único tributo directo fue el indígena, el cual también tuvo la mayor rentabilidad, manteniéndose hasta la época republicana. En 1854 lo abolió el presidente Ramón Castilla junto con la esclavitud. En el siglo XIX, con Nicolás de Piérola, se introdujo un nuevo modelo de tributación en el cual el Estado asume nuevas responsabilidades como la educación y la salud pública, que necesitaba financiar a través de impuestos, lo que lo obligaba a ampliar la base tributaria. Ese fue el punto de partida de la época moderna en la que el sistema tributario comienza su proceso de transformación al convertir a los impuestos en la fuente principal de ingresos, dado que representan el medio para cubrir los costos de mantenimiento de los servicios públicos y asistenciales de todo el Estado.

2.2.2 La Tributación Moderna

Sunat, (2012) La tributación actual sigue un estándar internacional y se constituyó a través de la adopción de una política fiscal, la creación de un sistema tributario y la formación de una Administración Tributaria.

Si bien es cierto que los tributos existieron como tales desde la antigüedad con la formación de los Estados, también es cierto que su noción se ha modificado por el concepto del deber que tienen los ciudadanos de contribuir con el gasto del país en forma consistente con su capacidad de pago. Por ello, en las sociedades modernas todos los tributos, con independencia de su denominación, se aplican a los contribuyentes de acuerdo con las operaciones que realicen y sirven como fuente de recursos para el desarrollo del país.

Smith y Kinsey, (1987) consideran al contribuyente como el nexo principal entre el individuo y el Estado y a las leyes tributarias como expresión del derecho administrativo estructurado para el cumplimiento de sus fines. Señalan también que el cumplimiento es tan problemático como el incumplimiento, pues las personas tienen diferentes oportunidades tanto para cumplir como para evadir; por ello, identifican cuatro grupos de factores que influyen en las decisiones sobre cumplimiento: las consecuencias materiales, las expectativas normativas, las actitudes y las creencias socio jurídicas, y los factores expresivos.

En el Perú se considera como tributos a los impuestos, las contribuciones y las tasas:

- **Impuestos:** son los tributos cuyo pago no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente, como el IGV o el IR.

- **Contribuciones:** son tributos que se originan a partir de los beneficios recibidos de las actividades del Estado, como los de la seguridad social brindados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o el Seguro Social de Salud (EsSalud).

- **Tasas:** son los pagos que se realizan por un servicio individualizado por parte del Estado a favor del contribuyente, como emisión del documento nacional de identidad (DNI) o de la licencia de conducir (Sunat, 2012). El marco legal del sistema incluye las siguientes normas:

- Ley del Sistema Tributario Nacional, Decreto Legislativo 771 y normas modificatorias

- Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo 774

- Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo 776 y normas modificatorias

- Código Tributario, Decreto Legislativo 816

- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo 821.

La Administración tributaria está a cargo de la Sunat, cuya función principal es realizar el proceso de recaudación para el Estado, a partir de:

- Asegurar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

- Ampliar la base tributaria y recaudar de manera eficaz y eficiente los tributos, combatiendo y sancionando la evasión y el contrabando.

- Promover la competitividad a partir de la facilitación del comercio exterior, la reducción del tiempo que requieren las operaciones de comercio exterior y la simplificación de los procedimientos vinculados a las operaciones tributarias y aduaneras.

La Sunat es un organismo técnico especializado adscrito al sector economía y finanzas, para el cumplimiento de sus objetivos propone la reglamentación de todas las normas en materia tributaria y aduanera, e identifica a los sujetos obligados y las sanciones que se aplican, de corresponder, en caso de incumplimiento de las normas. La carga impositiva incluye los tributos directos e indirectos.

De otro lado, se encuentran las municipalidades que son las instituciones encargadas de la recaudación de tributos como los impuestos, predial, de alcabala, a juegos y apuestas, al patrimonio vehicular, y a los espectáculos públicos no deportivos, así como tasas de acuerdo con sus diferentes procedimientos y contribuciones especiales por obras públicas.

2.2.3 El incumplimiento tributario en el Perú

Schneider, (2010) El incumplimiento tributario en el Perú es alto, realizó una investigación acerca de las tasas de informalidad que existen en los diversos países del mundo, la cual relacionaron con el incumplimiento fiscal. En el año en el que investigó la tasa estimada de informalidad en el Perú fue de 66.4% del PBI. En un estudio nacional de hogares realizado por encargo de la Sunat, el Instituto Cuánto (2013) identificó diversos factores que influyen en la decisión de pago de impuestos por los contribuyentes, clasificándolos por orden de impacto, según ese estudio, los factores que más influyen son la democracia, la cooperación, el papel del Estado y la honestidad.

2.2.4 Las Microempresas (MYPES) en el Perú

En la actualidad la legislación acerca de las MYPES, está comprendida dentro de la ley del impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, recogida en el texto

único ordenado, aprobado mediante el DS N° 013-2013-
produce, publicado el 28 de diciembre de 2013.

En ese sentido se han integrado las leyes N° 28015 Ley de
Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa

La definición del tamaño de la empresa será solo por el
volumen de las ventas:

Para que una empresa sea considerada microempresa, sus
ventas anuales no debe superar las 150 UIT (UIT = S/. 4,050),
para el año 2017 S/. 607,500 y estar inscrito en el Registro
Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).

2.2.5 Beneficios de la Microempresa

- En lo tributario

Tienen crédito tributario en el Impuesto a la Renta, por gastos
de capacitación desde el año 2014.

Así mismo, tiene un régimen especial tributario para el pago
del impuesto a la renta (Régimen MYPE tributario), el cual
permite pagar menos impuesto a la renta anual.

- En lo laboral:

Existe un Régimen Laboral Especial de menores costos para
el Empleador y con ciertos derechos para el trabajador, que
son los siguientes:

- Remuneración Mínima Vital para el trabajador
- Jornada de trabajo de 8 horas
- Descanso semanal y en días feriados
- Remuneración por trabajos en sobretiempo
- Descanso vacacional de 15 días
- Cobertura de Seguridad Social en salud a través del SIS
- (Seguro Integral de Salud)
- Indemnización por despido de 10 días de remuneración por
año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración)

2.2.6 Las MYPES en Cajamarca

Cámara de Comercio, (2017) La microempresa en nuestra ciudad ha crecido de manera acelerada en los últimos años tanto formales como informales. Específicamente las microempresas formales en el año 2003 ascendían a un total de 4823 (sector servicios, industria y comercio), según información brindada por la cámara de comercio y producción de Cajamarca. Sin embargo para el año 2017 la cantidad total es de 30,653 con un crecimiento anual de 9,3 para la región de Cajamarca (sector servicios, industria y comercio), de las cuales el 45.9% son del sector comercio, dando un total de 16,808 microempresas formales del sector comercial de la ciudad de Cajamarca para el año 2017

2.2.7 Factores determinantes de la Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria se presenta como un fenómeno complejo, que no se origina en un solo factor o causa, sino que existen varios factores que tienden a que el contribuyente evada. Lo necesario es inculcar, a la sociedad, la toma de conciencia del daño que se realiza al País, el evadir las obligaciones tributarias. La evasión fiscal no es un fenómeno desarrollado únicamente en el Perú, sino más bien un flagelo que preocupa a todas las Administraciones Tributarias; una problemática que podríamos definir de nivel internacional (Zeitoune, Pazo, 2001: 3) y ha dejado de ser considerado un problema de los países subdesarrollados, o que se circunscriben solo a la empresa mediana, pequeña o familiar (Tacchi 2010).

2.2.8 Factores Económicos

El factor económico busca el desarrollo de cada individuo, el cual realiza un conjunto de actividades direccionadas a generar nuevos ingresos a través de la prestación de bienes y servicios, dentro de ellos consideramos algunos puntos específicos como: ingresos económicos suficientes, gastos adecuados en todo tipo de compras, y ahorros en gastos del negocio y servicios prestados. (Bennasar, 2010)

Según la Dirección General de Impuestos Internos, (2016) la investigación de valores tributaria, señala que todo grupo, toda colectividad, tiene unas necesidades comunes que deben ser financiadas mediante las aportaciones económicas de los miembros de ese colectivo. El Estado es la forma que tiene de organizarse políticamente una comunidad de ciudadanos. Por eso, el Estado tiene el derecho a exigir y los ciudadanos el deber de aportar los recursos económicos necesarios para financiar las necesidades comunes. Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará (SUNAT, 2001).

Corbacho, Fretes Cibils, & Lora, (2013) menciona que el balance entre los beneficios y los costos de la descentralización tributaria en cada país y momento necesariamente refleja estas condiciones económicas, institucionales y políticas. Estos factores inciden sobre la composición de los ingresos sub nacionales entre recursos tributarios propios, impuestos compartidos y transferencias, así como también sobre el diseño de cada impuesto, tasa o contribución.

La perspectiva de un contribuyente que percibe ingresos procedentes de salarios o retribuciones derivadas de trabajo y responden a incentivos de tipo económico ligados a variables relativas al sistema fiscal, Martínez, G. (2007).

Los factores económicos que suelen incidir en la evasión de tributos cuando se considera el peso de la carga tributaria y las deducciones que no funcionan. En Perú las deducciones y exoneraciones en la Selva del IGV (IVA peruano)

que no funcionan. Esto hace que los contribuyentes tengan un mal concepto de estas leyes, ya que estas leyes pueden influir que la evasión tributaria tenga un carácter económico significativo en el sector.

Henríquez, I. (2010) la elusión tributaria se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito. En la práctica la autoridad tributaria crea la posibilidad de disminuir el pago de impuesto como un medio para incentivar otros objetivos económicos.

Entre algunos factores socioeconómicos que se considera tenemos:

- El Nivel de ventas
- Márgenes de ganancia
- La competencia

2.2.9 Factores Culturales

Villegas, H (2011) El factor cultural esta correlacionado con la conducta que muestra determinado sector, entendida ésta como el “modo de proceder de una persona, manera de regir su vida y acciones. Comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral imperante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres de la época y del ambiente.”

El concepto de cultura es muy amplio, y su significado está sujeto a cambios. Para la presente investigación la cultura la podemos definir como las costumbres y civilización de un pueblo o grupo particular, el resultado de un comportamiento aprendido. La gente aprende a comer sólo ciertos alimentos, a vestirse de cierta manera, a hablar en ciertas lenguas y dialectos, a asignar diverso papel, etc. La cultura afecta las características demográficas, influye en la estructura de producción y consumo, fomenta o dificulta el progreso económico y forma opiniones acerca de otros países del mundo. Es decir, está referido a la idiosincrasia de un pueblo, lo cual está relacionado con:

El nivel social y económico del conductor de la MYPE, estos niveles harán que se inicie un negocio con mayor seriedad con la perspectiva de hacerlo prosperar en el tiempo, o solo intención de crear un negocio, pero sin convicción de que crezca y prospere, entonces no es necesario la formalización.

La viveza, característica no solo en nuestra región sino en nuestro país de querer siempre sacar la vuelta a la ley, el pensamiento interiorizado de nuestra gente referido a que si se permanece al margen de la ley se es más hábil en los negocios y se obtienen. - mayores ganancias, y ello se debe a que ven en el negocio un medio de subsistencia temporal.

La no fidelidad a la ley, pues mientras el Estado no fiscalice, se puede no tributar y entonces creer que se obtienen mayores beneficios económicos e inmediatos.

2.2.10 Factores Técnicos Normativos

El grado de complejidad, multiplicidad de tasas y diversos regímenes especiales alientan la cultura del no pago y conducen a que paguen más los que menos deberían, con un costo de cumplimiento excesivo para el contribuyente Miranda, J.(2009)

En todos los países, los sistemas tributarios establecen, en mayor o en menor grado, beneficios, exenciones o tratos preferenciales a ciertos colectivos de la sociedad. Ello puede causar perplejidad y desmotivación a los contribuyentes, al ver que otros grupos poseen incentivos tributarios mientras ellos tienen que cumplir con la ley tributaria en todo su rigor. Así también, muchas de las reformas tributarias casi siempre tienen como objetivo controlar de manera más efectiva y lograr mayores contribuciones de colectivos que de una u otra forma ya están controlados, mientras que, los pertenecientes a otros sectores más informales, ni siquiera son conocidos por la Administración Tributaria.

Por otra parte, está la complejidad del sistema tributario, tanto desde el punto de vista de la cantidad, como del tipo de información que el contribuyente tiene que suministrar a la Administración Tributaria a efectos de gestión y control. Esta carga de trabajo genera altos costos de cumplimiento, los cuales requieren en muchos casos la creación de departamentos o secciones cuyo objetivo es tan sólo preparar la información requerida por los organismos de control. Esto es así, hasta el punto de que muchos ciudadanos antes prefieren mantenerse en el anonimato que exponerse a tal cantidad de controles. No se trata solamente de que el ciudadano prefiera no facturar, sino que tampoco desea que le facturen para no aparecer en los registros de la Administración Tributaria.

Sobre esta cuestión, el BID (2010) en su informe observa que, al igual que una excesivamente elevada evasión tributaria, los sistemas tributarios complejos erosionan el crecimiento económico en América Latina y el Caribe.

2.2.11 Evasión Tributaria

Henríquez, J. (2010) afirma; la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.

El contribuyente evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para menos impuesto que lo que realmente le corresponde.

Villegas, H. (2011) “es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

Rodríguez (2001) menciona; que la evasión fiscal es un acto ilícito que lleva aparejadas consecuencias, la evasión es el incumplimiento del deber legal tipificado, que surge de lo que se llama el hecho generado. Puesto que la evasión implica el no pago, la omisión del pago y para perpetrarla algunas veces solo se deja de cumplir lícitamente, pero en otras se ejecutan actividades o se aprovechan errores del fisco.

Se entiende que es un deber jurídico por el cual se debe reconocer y pagar el tributo, el contribuyente debe reconocer su obligación ante el fisco porque se encuentra en una situación que debe cumplir de acuerdo a la ley, porque la misma ley lo ordena. La evasión no solamente se da cuando no se deja de pagar, si no también cuando no se da el cumplimiento de la ley cuando ordene o dejar de hacer.

2.2.12 Características

Según Sampaio (1971) definió a la evasión tributaria como “toda y cualquier acción u omisión, tendiente a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de una obligación tributaria”. Además

estima que comprende diversas especies, las que pueden caracterizarse en:

- a) Abstención de incidencia cuando el sujeto del impuesto deja de practicar actos de los que surgen obligaciones tributarias, y no lo hace violando la ley.
- b) Transferencias económicas: Se da por una dislocación económica del tributo del contribuyente de derecho hacia el de hecho, la cual tampoco sería ilícita.
- c) Evasión por inacción: esta puede ser intencional, ya sea por una inacción consciente y voluntaria, o sin intención, producto de la ignorancia del contribuyente y de la complejidad del tributo.
- d) Evasión ilícita: que sería la evasión clásica, conceptualizada como la acción consciente y voluntaria del deudor por medio ilícitos para eliminar, reducir o retardar el cumplimiento del tributo, operando como fraude o como simulación.
- e) Evasión lícita: se concreta en la acción tendiente a alejar, reducir o postergar la realización del hecho generador por procesos lícitos.

2.2.13 Consecuencias de la Evasión

Abanto (2014) afirma; la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

- a) No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- b) Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- c) La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.

d) De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

e) Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

2.2.14 Elementos de la evasión tributaria

a) Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones.

b) Sujeto Activo.

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada.

2.3 Definición de términos básicos

EVASIÓN TRIBUTARIA: La **evasión** fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos.

PRESIÓN TRIBUTARIA: es un término económico para referirse al porcentaje de los ingresos que los particulares deben aportar al Estado en concepto de impuestos.

CULTURA TRIBUTARIA: nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

EDUCACIÓN TRIBUTARIA: descubrir la función social de los impuestos, desde un enfoque ciudadano y participativo.

MICROEMPRESA: Es toda unidad económica constituida por una persona natural (conocida también Como conductor, empresa unipersonal o persona natural con negocio) o jurídica.

PEQUEÑA EMPRESA: es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite

TRIBUTO: obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

SISTEMA TRIBUTARIO: Conjunto ordenado, lógico y coherente de impuestos formando un todo muy armónico e íntimamente bien relacionado, tanto con el sistema económico como con los objetivos de la política económica

CRECIMIENTO ECONÓMICO: es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía en un determinado período

TRASGRESORES: Se aplica a la persona que actúa en contra de una ley, una norma o una costumbre

SECTOR INFORMAL: Se refiere al gran volumen de autoempleo a pequeña escala dentro de un país en desarrollo, comprometido en trabajos intensivos y mano de obra, como sastrería, preparación de alimentos, comercio, reparación de calzado, etc.

SECTOR FORMAL: el sector formal son los negocios, tiendas personas que pagan sus impuestos, todos aquellos que tienen un trabajo reconocido y pagan impuestos

TRIBUTACIÓN EQUITATIVA: la carga tributaria debe repartirse de igual cantidad entre todas las personas con igual capacidad económica.

POLÍTICA FISCAL: es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta.

INGRESOS TRIBUTARIOS: Ingresos percibido por el Estado, a través de impuestos. Los ingresos tributarios hacen parte de los Ingresos Corrientes.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Conformada por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, con los fines de administrar los tributos establecidos por el Código Tributario y las demás leyes que establecen

impuestos o tasas y sus reglamentos; el superior jerárquico es la Secretaría de Estado de Finanzas.

POLÍTICAS TRIBUTARIAS: Medidas del gobierno que dicen relación con el establecimiento de distintas categorías y volúmenes de recaudación de Impuestos, de acuerdo a los objetivos de la Política Económica y de la Política Fiscal.

ELUSIÓN DE IMPUESTOS: conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.

IMPOSICIÓN: Establecimiento de algo que debe cumplirse obligatoriamente.

CONCIENCIA TRIBUTARIA: interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados

FONDOS PÚBLICOS: Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

CORRUPCIÓN TRIBUTARIA: es la desviación clara e intencional para beneficiarse de una prestación económica, aprovechándose del conocimiento o desconocimiento de la ley, así como de la falta de control o regulación de la actividad ilícita, ya sea por ineficacia del órgano público, por la tolerancia del mismo o por impunidad, con cargo al erario público.

MORAL FISCAL: Generalmente, la moral fiscal hace mención a las actitudes hacia la evasión de impuestos o el cumplimiento. Se entiende como la motivación o disposición a pagar impuestos relacionados con la virtud ciudadana, aspectos éticos, motivaciones morales o actitudinales hacia los impuestos. En conclusión, por moral fiscal se entiende la disposición a pagar impuestos que incorpora los distintos aspectos actitudinales antes referidos y que es presentada como determinante de los altos niveles de cumplimiento fiscal observados.

FRAUDE: En derecho fiscal *el fraude* se entiende como la transgresión de una norma para pagar menos impuestos de los que correspondería cancelar.

CAPITULO III

HIPOTESISIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

Los Factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca son económicos, culturales y técnicos normativos

3.2 Hipótesis Específicas

- Los factores económicos son determinantes en la existencia de evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca
- Los factores culturales son determinantes en la existencia de evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca.
- Los Factores Técnicos normativos son determinantes en la existencia de Evasión Tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca.

3.3 Variables

Variable Independiente

X1: Factores determinantes de la evasión

Variable Dependiente

Y1: La Evasión Tributaria

3.3.1 Operacionalización de Variables

ESQUEMA DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

“factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercio de la ciudad de Cajamarca”					
Nombre de la variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices
Independiente Factores determinantes de la evasión	Son elementos causantes de la evasión tributaria de un medio o lugar, que distorsionan la recaudación de un país.	Elementos económicos, culturales y técnicos normativos, que permiten la evasión tributaria en las MYPES del sector comercio de la ciudad de Cajamarca, distorsionando la recaudación tributaria efectiva.	Económicos	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Ventas Margen de Ganancia Competencia 	– Porcentajes
			Culturales	<ul style="list-style-type: none"> Cultura Tributaria Conciencia Tributaria Educación Tributaria 	
			Técnicos normativos	<ul style="list-style-type: none"> Normas tributarias complejas Control Tributario Presión Tributaria 	
Dependiente Evasión Tributaria	Evasión tributaria o evasión de impuestos es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos.	Actividad que conlleva al ocultamiento de ingresos, incumplimiento tributario y optar por regímenes equivocados, que permite evadir responsabilidades fiscales. Circunstancias que trae como consecuencia la evasión tributaria en el sector comercio de las MYPES en la ciudad de Cajamarca.	Ocultamiento de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> No emitir comprobantes de pago No declarar ventas o ingresos Utilizar otros documentos 	– Porcentajes
			Cumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en el RUC. Llevar libros y registros contables Efectuar declaraciones y pagos. 	
			Regímenes Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> Regímenes tributarios que no corresponden 	

Fuente: elaboración propia

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo y diseño de Investigación

Por el tipo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación **aplicada**, en razón, que se utilizaron conocimientos de la tributación. Elizondo, A. (2009)

4.1.1. Nivel de Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo. Elizondo, A. (2009)

4.1.2 Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es no experimental de corte transversal. Elizondo, A. (2009)

4.2. Población y muestra

La población está conformada por todos los microempresarios formales del sector comercial que realizan sus actividades en la ciudad de Cajamarca, según información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que llegan a 16,808 contribuyentes microempresarios del sector comercio.

4.2.1 Tamaño de la Muestra

4.2.1.1 Muestra

Para determinar la muestra, se tomó en cuenta el universo de las microempresas formales del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, para tal efecto aplicaremos la siguiente formula

$$n = \frac{z^2 p^* p^* N}{E^2 (N-1) + z^2 p^* q}$$

N =	tamaño de la población	= 16,808
P =	Probabilidad de ocurrencia	= 0.50
Q =	Probabilidad de no ocurrencia	= 0.50
E =	Error muestral	= 0.05
Z =	intervalo de confianza	= 1.95 (95%)
n =	tamaño de la muestra	=?

$$n = 371$$

Sin embargo, para la realización de la presente investigación se ha considerado la muestra ajustada de la manera siguiente:

N =	tamaño de la población	= 16,808
P =	Probabilidad de ocurrencia	= 0.90
Q =	Probabilidad de no ocurrencia	= 0.10
E =	error muestral	= 0.05
Z =	intervalo de confianza	= 1.90 (90%)
n =	tamaño de la muestra	=?

$$n = 96$$

4.3 Unidad de Análisis

Está constituida por todas y cada una de las microempresas formales del sector comercio, en calidad de contribuyentes de la ciudad de Cajamarca para el año 2017 y sus representantes legales.

4.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Métodos de Recolección de Datos

Método Sistémico: Dirigido a organizar los aspectos del tema de esta investigación, adaptando sus componentes y su relación entre ellos en una estructura propia para el caso de las microempresas formales de la ciudad de Cajamarca.

Método Analítico: A través de este método se identifican, y se analizan, las características y otros aspectos de las empresas, en estudio y sus interrelaciones.

a. técnicas

Encuesta: es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en el cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las entidades.

b. Instrumentos

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario estructurado de preguntas cerradas, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables.

Técnicas de Procesamiento de la Información

Se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el software SPSS Versión 23 (Programa de estadística para ciencias sociales).

4.5 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, para lo cual se utilizará el programa Excel y la elaboración de tablas y gráficos para el análisis correspondiente.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación de resultados

Tabla 1 Tipo de organización del negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Persona Natural	85	89%
Persona Jurídica	11	11%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 1 Tipo de negocio

Según el estudio realizado las MYPES que tienen como actividad el comercio en la ciudad de Cajamarca el 11% son Personas Jurídicas, el 89% son Personas Naturales, esto significa que la mayor cantidad de negocios son unipersonales de representación individual.

Tabla 2 Nivel de ventas al mes

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
de 0 a 10,000	58	60%
de 10,001 a 20,000	18	19%
de 20,001 a 30,000	11	11%
de 30,001 a 40,000	7	7%
de 40,000 a más	2	2%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

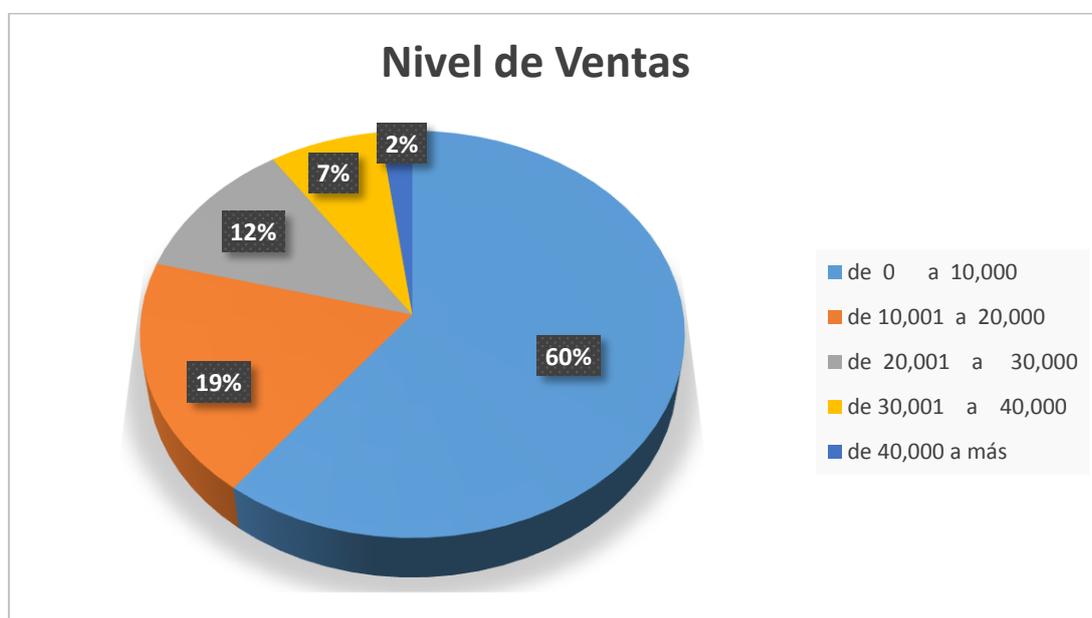


Figura 2 Nivel de ventas

El nivel de ingresos por ventas de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca es, el 60% de negocios tienen ingresos hasta S/. 10,000, el 7% hasta S/. 20,000, el 12% hasta S/. 30,000 y el 19% hasta S/. 40,000 de ingresos, esto significa que la mayoría de negocios comerciales MYPES de Cajamarca tienen ingresos muy reducidos mensuales, hecho que no permite su crecimiento.

Tabla 3 Margen de ganancia del negocio mensual

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
5%	64	67%
10%	15	16%
20%	8	8%
30%	6	6%
Mayor a 30%	3	3%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

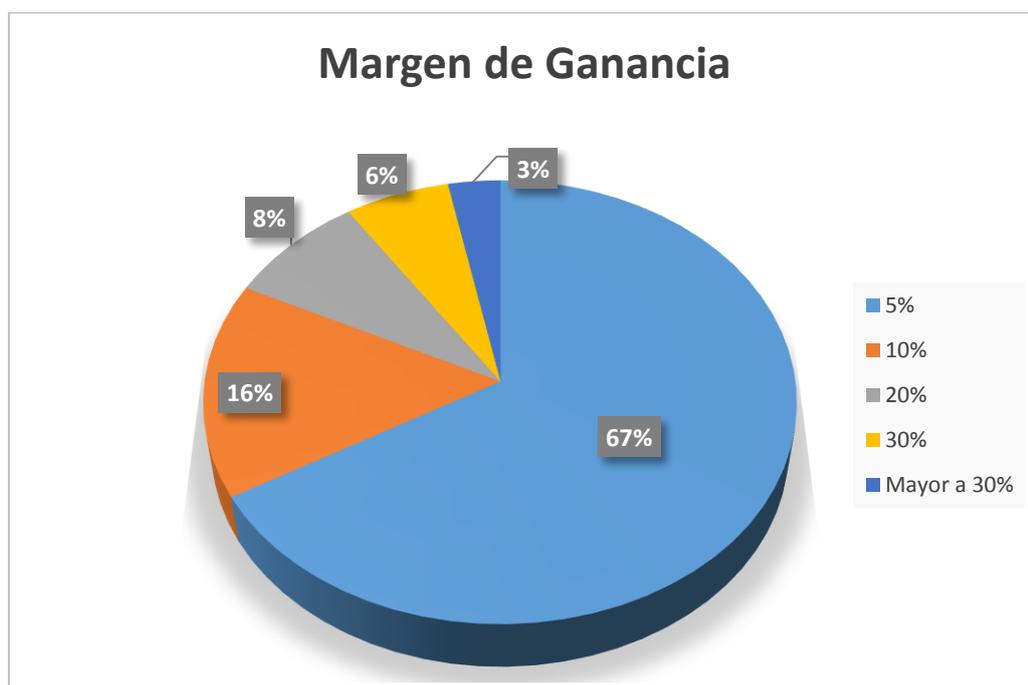


Figura 3 Margen de ganancia

El Margen de ganancia bruto de las MYPES comerciales de la ciudad de Cajamarca es el 65% de negocios tienen un margen de ganancia de 5%, el 16% tiene un margen de 10%, el 8% tienen un margen de ganancia de 20%, el 6% tiene un margen de ganancia de 30% y el 3% tiene un margen de ganancia mayor al 30%, significando que éste sector comercial tiene limitaciones económicas para invertir en mercadería e incrementar sus ingresos.

Tabla 4 La competencia en el negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Competencia formal	12	13%
Competencia desleal	84	88%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 4 Tipo de competencia

Los resultados de la investigación en cuanto a la competencia nos muestra que el 88% es competencia desleal por parte los negocios MYPE de la ciudad de Cajamarca y en un 13% existe una competencia leal y formal. Este hecho hace que los negocios comerciales no cumplan con sus obligaciones tributarias como legalmente corresponde.

Tabla 5 Conocimiento de los tributos afectos del negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Bastante	5	5%
Poco	37	39%
Nada	54	56%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 5 Conocimiento de los tributos afectos

En lo que se refiere a conocimiento de los tributos a los que se encuentra afecto el negocio el 56% de propietarios de negocios comerciales manifiestan que no tienen conocimiento de la afectación tributaria a la que se encuentra obligado a cumplir el negocio, el 39% manifiesta que tienen un poco de conocimiento y el 5% manifiesta que si conoce la afectación tributaria de su negocio. Esto nos conduce a manifestar que no hay conocimiento tributario las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca.

Tabla 6 Razones por las que se pagan tributos

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Por obligación del estado	45	47%
Para la ejecución de obras públicas	13	14%
Para pagar a los políticos	25	26%
Para el bienestar de la gente	13	14%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

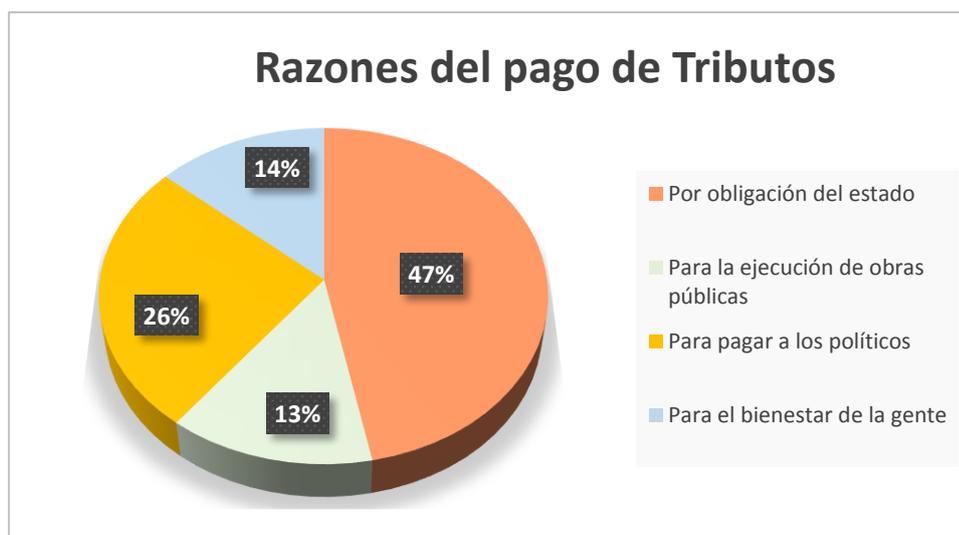


Figura 6 Razones del pago de tributos

Los contribuyentes MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, manifiestan en un 47% que cumplen con el pago de sus tributos porque se sienten obligados por el estado, un 26% de los encuestados manifiestan pagar sus tributos para cubrir el pago de los políticos que se encuentran en el aparato estatal, el 13% considera que paga sus tributos para la ejecución de obras públicas, un 14% de los encuestados manifiestan que pagan sus tributos para mejorar el bienestar de la gente. Como se puede apreciar los comerciantes del sector comercio tienen una percepción distinta de las razones por las que se pagan los tributos en el Perú, esto por falta de comunicación e información por parte del estado.

Tabla 7 Pago de tributos que corresponde al negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Sí, lo que corresponde	21	22%
Menos de lo que corresponde	75	78%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 7 Pago de tributos que corresponde

De los encuestados del sector comercial MYPE de la ciudad de Cajamarca, se muestra que el 78% considera que paga menos tributos que los le corresponde, el 22% de encuestados manifiesta que pagan sus tributos que les corresponde, significando que, los comerciantes MYPES tienen pleno conocimiento que no pagan sus tributos como la ley lo prescribe, constituyendo un gran porcentaje de evasión tributaria.

Tabla 8 La Administración Tributaria y la capacitación

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Siempre	7	7%
Algunas veces	18	19%
Nunca	71	74%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

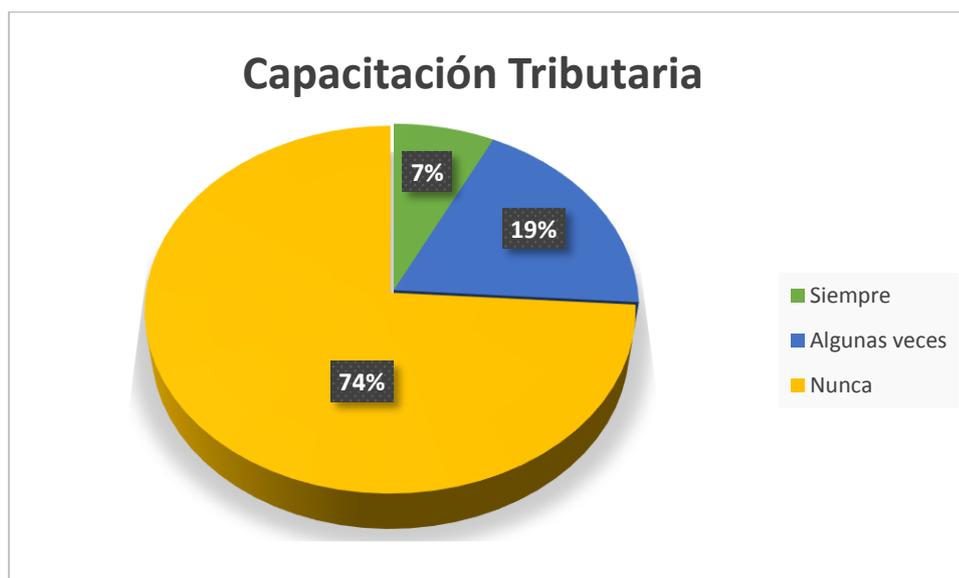


Figura 8 Capacitación Tributaria

En el estudio de investigación realizado se muestra que, el 74% de contribuyentes MYPES del sector comercio de la ciudad de Cajamarca, manifiestan que nunca han recibido algún tipo de capacitación en materia tributaria, el 19% refiere que han sido capacitados medianamente en algunas oportunidades, solamente el 7% de encuestados manifiestan que han sido capacitados por parte de la administración tributaria. Estos resultados muestran que en el sector en estudio existe muy poca capacitación tributaria, razón por la cual, hay un alto porcentaje de desconocimiento de la legislación tributaria, circunstancia que conlleva a incrementar la evasión fiscal.

Tabla 9 Publicidad tributaria en los medios de comunicación

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Siempre	8	8%
Algunas veces	23	24%
Nunca	65	68%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

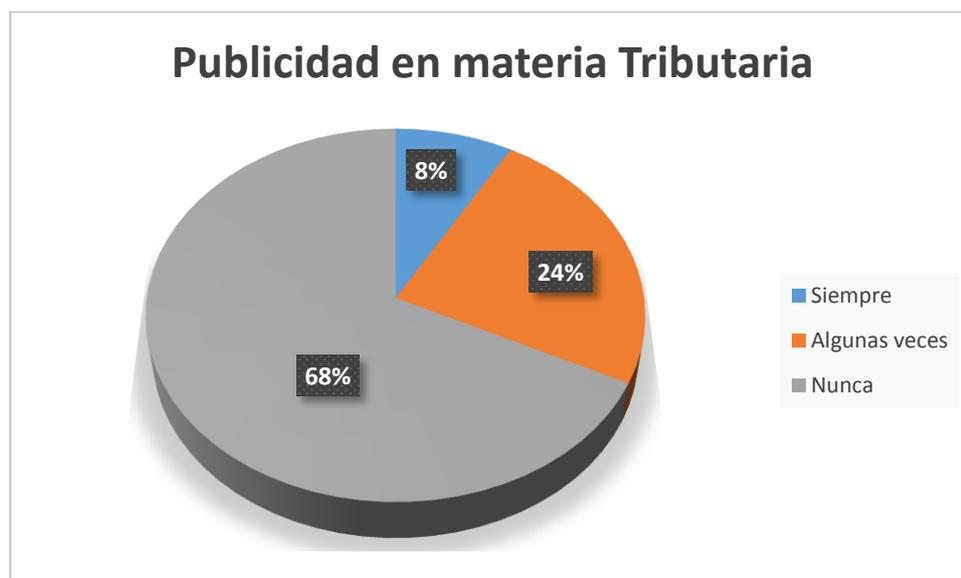


Figura 9 Publicidad en materia tributaria

En el sector comercio MYPES de la ciudad de Cajamarca al hacer la pregunta sobre difusión de publicidad en materia tributaria, el 68% de contribuyentes consideran que nunca han escuchado publicidad difundida por algún medio de comunicación, el 24% considera que ha escuchado publicidad tributaria en pocas oportunidades y el 8% de encuestados considera que existe publicidad en los medios de comunicación, sobre todo en las épocas de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. De la lectura de los resultados, se considera que, la difusión publicitaria en materia tributaria es muy escasa.

Tabla 10 Calificación de las normas tributarias en el país

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Muy fácil de entender	9	9%
De poco entendimiento	11	11%
Difícil de entender	8	8%
Muy difíciles de entender	68	71%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

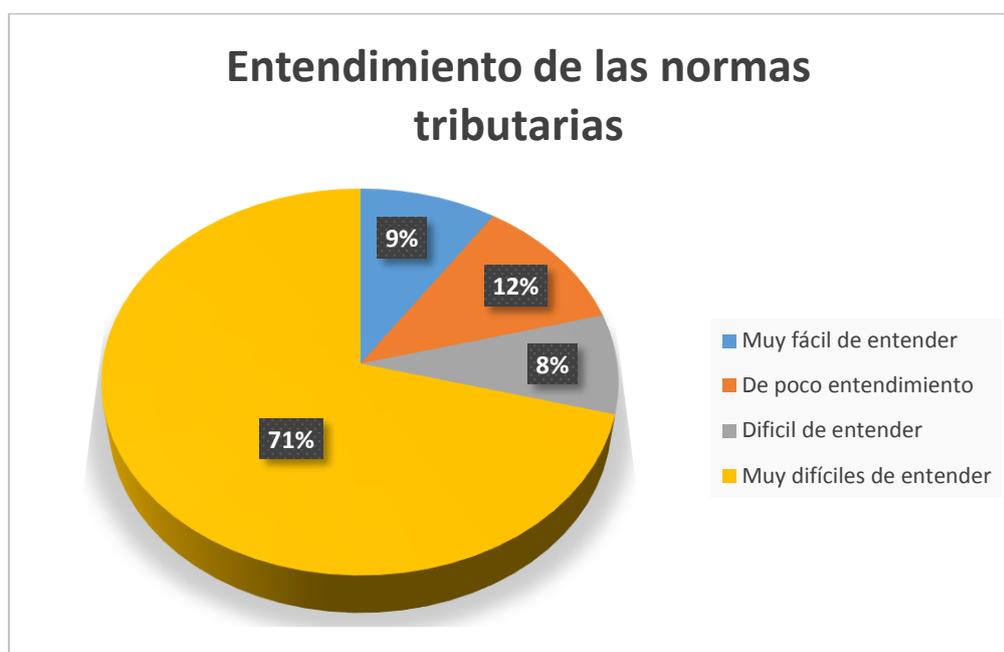


Figura 10 Calificación de las Normas Tributarias

A la pregunta sobre el entendimiento de las normas tributarias que rigen en el Perú, los contribuyentes MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, manifiestan, 71% consideran que las normas tributarias son muy difíciles de comprender, el 12% considera que las normas son de muy poco entendimiento, el 9% considera que sí entiende las normas tributarias, el 8% manifiesta que, las normas que rigen la tributación son difíciles de entender. Esto muestra que el sistema tributario en nuestro país es muy complejo, especialmente para el sector que se hizo el estudio.

Tabla 11 Control tributario por parte de la SUNAT al negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Una vez	15	16%
Dos veces	0	0%
Tres veces	0	0%
Nunca	81	84%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 11 Control Tributario

El estudio de investigación que se realizó, referente al control por parte de la Administración Tributaria, los contribuyentes MYPES del sector comercial manifiestan en un 84% de los comercios no han sido intervenidos ni controlados por el Estado, el 16% manifiesta que ha tenido control tributario en el último año una sola vez. Esto muestra la falta de control tributario por parte de la Administración tributaria, hecho que conlleva a evasión de tributos.

Tabla 12 Exigencia en el pago de los tributos por el Estado

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Mucha exigencia	79	82%
Mediana exigencia	10	10%
Poca exigencia	5	5%
Nada de exigencia	2	2%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

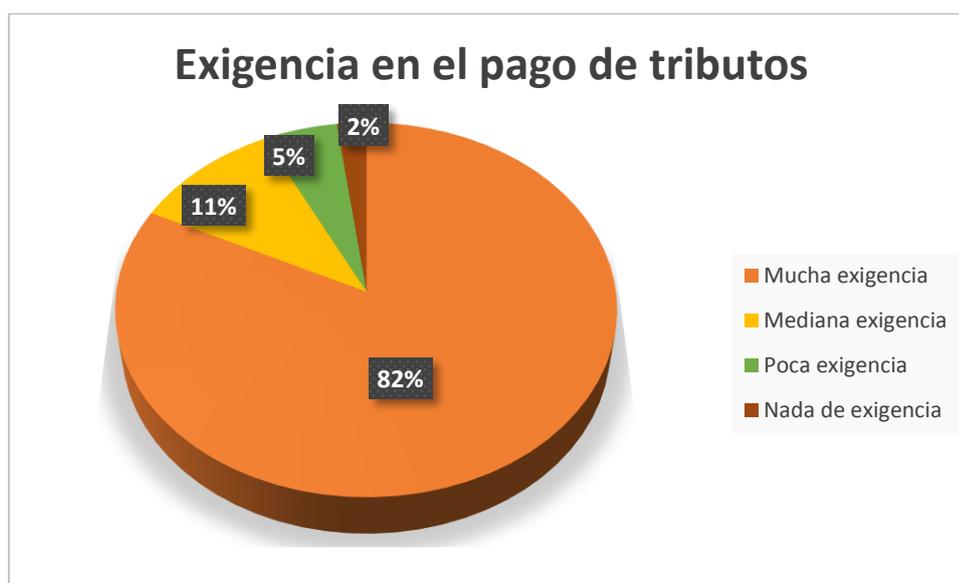


Figura 12 Exigencia en el pago de tributos

En cuanto a la exigencia en el pago de los tributos, los contribuyentes MYPES del sector comercial, consideran en un 82% que existe mucha exigencia para el pago de los tributos, el 11% considera que la exigencia es media, el 5% manifiesta que es poca la exigencia para el pago de tributos, el 2% considera que la exigencia es nula. Esto significa que debido a la mucha exigencia que recae sobre los contribuyentes, hay un alto porcentaje de incumplimiento tributario.

Tabla 13 Emisión de Comprobantes de pago

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Siempre	2	2%
Algunas veces	15	16%
Cuando me solicitan	21	22%
Nunca	58	60%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

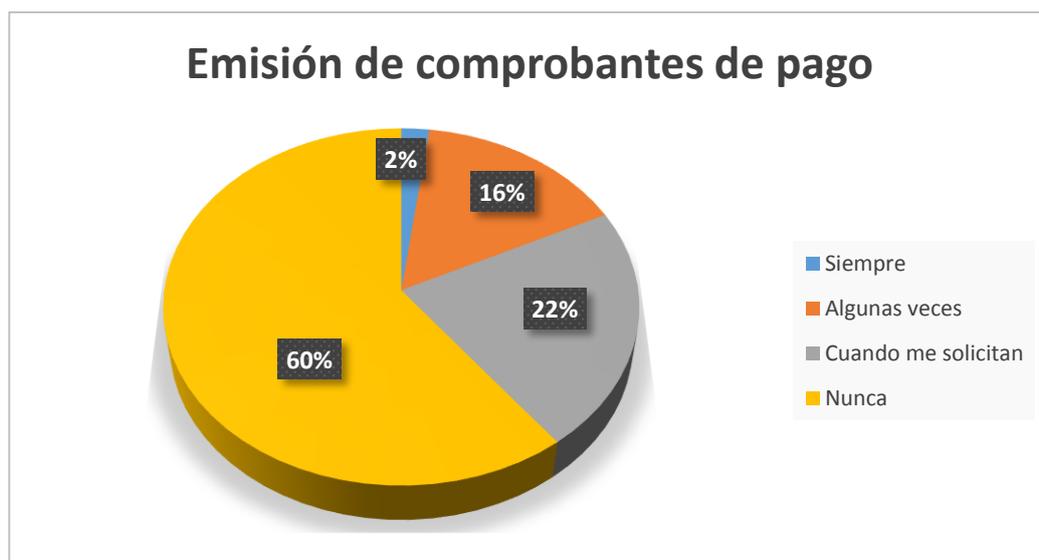


Figura 13. Emisión de comprobantes

Con respecto a la obligación de emisión de comprobantes de pago, en la investigación realizada se ha determinado que, el 60% de contribuyentes MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca no emite comprobantes de pago por las ventas que realizan, el 22% emite comprobantes de pago solamente cuando el cliente lo solicita, el 16% emite comprobante de pago de vez en cuando, el 2% de contribuyentes emite comprobante de pago en todas sus ventas. Esto significa que en el sector comercio MYPE de la ciudad de Cajamarca, hay considerable omisión en cuanto a comprobantes de pago se refiere, conllevando a omisiones de ingreso por las operaciones que realizan.

Tabla 14 No emisión de comprobantes de pago

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
10	8	8%
20	19	20%
30	12	13%
50	15	16%
Más de 50	42	44%
Total	96	56%

Fuente: Elaboración propia

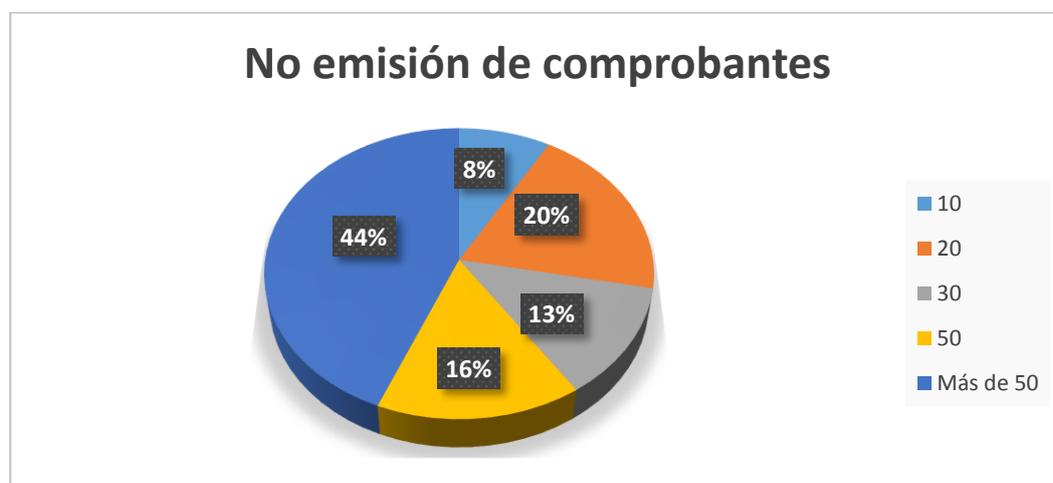


Figura No emiten comprobante de pago

Referente al porcentaje de ventas sin emisión de comprobantes de pago, el estudio nos muestra que el 44% de los negocios MYPE del sector comercial de la ciudad de Cajamarca no emiten comprobante de pago en más del 50% de sus ventas, 20% de encuestados admiten que no emiten comprobante de pago en un porcentaje de 20% de sus ventas, un 16% no emite comprobante de pago en un porcentaje de 50% de sus ventas, un 13% contestó que no emite comprobantes de pago en un 30% de sus ventas, un 8% de comerciantes manifiestan no emitir comprobantes de pago en un 10% de sus ventas. Esto indica que en el sector existe incumplimiento de obligaciones tributarias que conllevan a evasión tributaria en el sector.

Tabla 15 Tipo de documentos por ventas

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Guía de venta	11	11%
Nota de pedido	52	54%
Documentos de control de caja	17	18%
Notas de salida de almacén	9	9%
otros	7	7%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

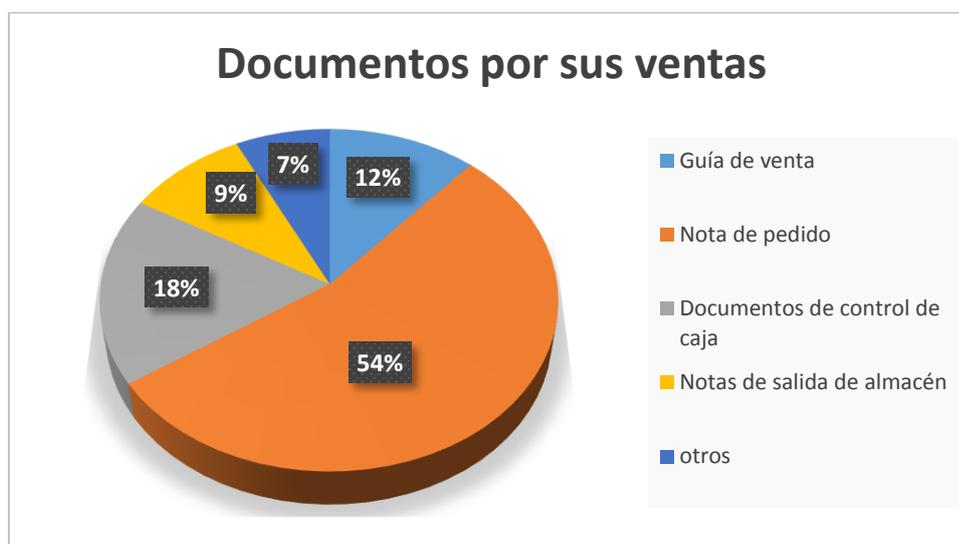


Figura15 Documentos por sus ventas

Los contribuyentes MYPE del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, al ser consultados por el tipo de documentos que emiten cuando hacen una venta manifestaron que, el 54% emiten notas de pedido, el 18% de comerciantes emiten documentos de control de caja, el 12% emiten guía de venta por las ventas realizadas, el 9% de comerciantes emiten notas de salida de almacén, el 7% de comerciantes emiten otros documentos que sustentan sus ventas. Este resultado muestra que las MYPES comerciales de la ciudad de Cajamarca no emiten comprobantes de pago tributariamente válidos por las ventas realizadas, situación que muestra evasión tributaria en los ingresos.

Tabla 16 Contribuyentes inscritos en el RUC

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si estoy inscrito	79	82%
No estoy inscrito	17	18%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 16 Contribuyentes inscritos

En el sector comercial MYPE de la ciudad de Cajamarca, existen negocios que no se encuentran inscritos en los registros de la Administración tributaria, así en el estudio, se tiene que el 82% de comerciantes se encuentran inscritos en los registros, el 18% de comerciantes no se encuentran inscritos principalmente por haber iniciado recientemente sus actividades y en otros casos por desconocimiento. Situación que muestra en grado de informalidad en el sector comercial MYPE.

Tabla 17 Conocimiento de la obligación de llevar Contabilidad

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Si	21	22%
No	75	78%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia



Figura 17. Conocimiento de llevar Contabilidad

Del estudio se tiene como resultado que el 78% de MYPES del sector comercio de la ciudad de Cajamarca, no tiene conocimiento que su negocio debe llevar contabilidad, solamente un 22% de los contribuyentes encuestados saben que están obligados a llevar contabilidad por las operaciones que realizan. Esto muestra, que en el sector existe un desconocimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentran obligados a cumplir.

Tabla 18 Tipo de registros contables del negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Registro de compras y ventas	26	27%
Registro de caja	13	14%
Control de ingresos en un cuaderno	42	44%
Ninguno	15	16%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

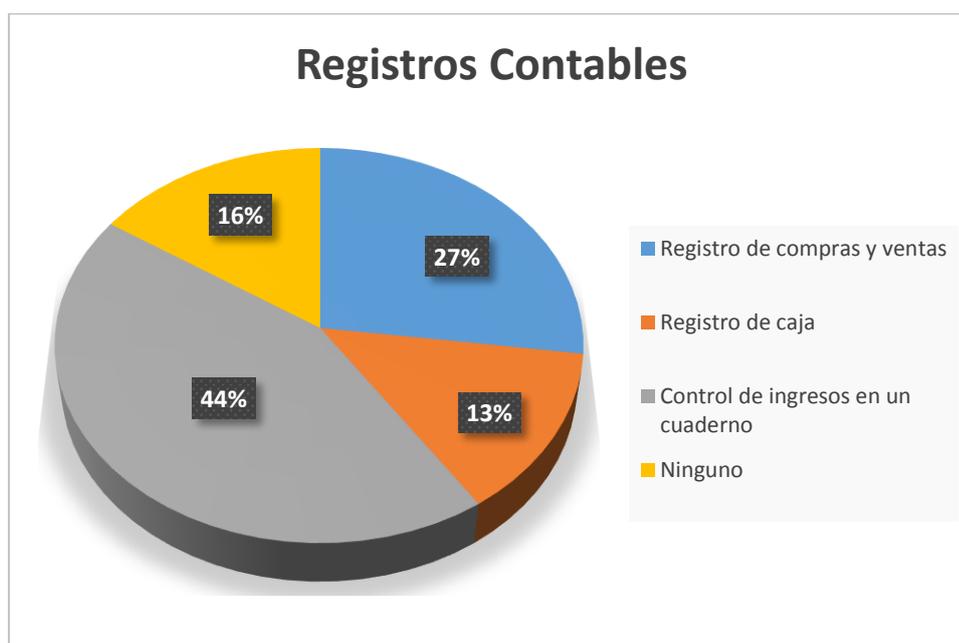


Figura18 Registros contables

Los resultados muestran que, el 44% de MYPES del sector comercial llevan el control de sus ingresos o ventas en un cuaderno simple, el 27% de comerciantes tienen registro de ventas y registro de compras, el 16% de comerciantes no llevan ningún control de ingresos, el 13% controlan sus ingresos con la utilización de un registro de caja de manera auxiliar. Estos resultados hacen entender que las MYPES comerciales de la ciudad de Cajamarca son informales en la obligación de llevar libros y registros contables.

Tabla 19 Cumplimiento en las declaraciones de impuestos

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Siempre	18	19%
Algunas veces	37	39%
Nunca	41	43%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

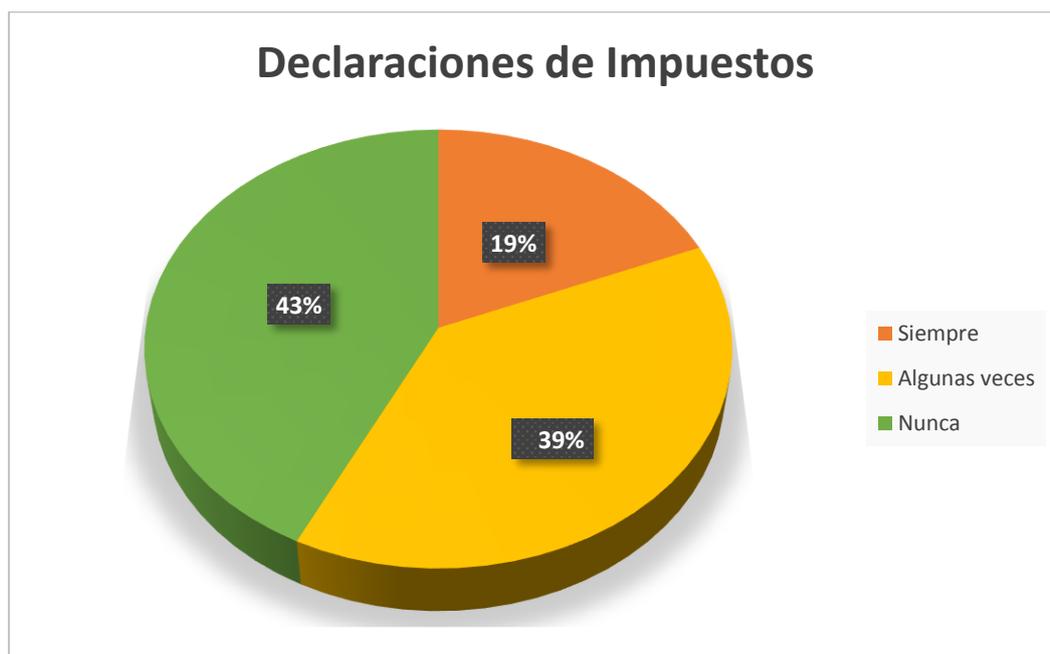


Figura 19 Cumplimiento con sus declaraciones

En la investigación realizada, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de declarar sus tributos, se determinó que, el 43% de los comerciantes del sector no cumplen con sus declaraciones tributarias oportunamente, el 39% de encuestados manifiestan cumplir con sus declaraciones de tributos en algunas veces, solamente el 19% de los comerciantes cumplen a cabalidad con declarar sus tributos. Los resultados muestran la falta de conocimiento para realizar sus declaraciones de tributos, esto conlleva a afectar considerablemente en la imposición de infracciones y sanciones tributarias.

Tabla 20 Cumplimiento en el pago de sus impuestos

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Siempre	14	15%
Algunas veces	34	35%
Nunca	48	50%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

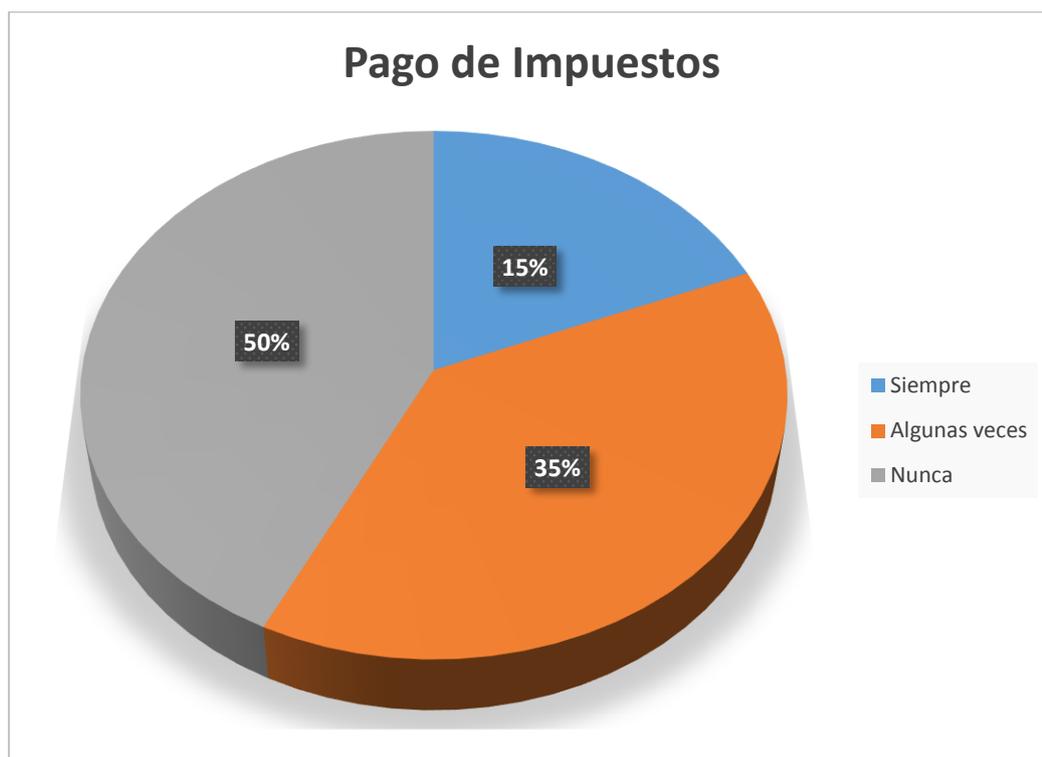


Figura 20 Cumplimiento en el pago

En cuanto al cumplimiento del pago de sus tributos por parte de las MYPES del sector comercial, en el estudio se determinó, que el 50% de comercios nunca pagan sus tributos oportunamente, el 35% de negocios manifiestan que cumplen con el pago de sus tributos parcialmente algunas veces, el 15% de negocios expresan que cumplen oportunamente con el pago de sus tributos. Esto expresa que los comerciantes del sector en su gran mayoría no pagan sus tributos de manera oportuna.

Tabla 21 Régimen Tributario del Negocio

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Régimen general	14	15%
Régimen especial	28	29%
MYPE tributario	9	9%
RUS	39	41%
Ninguno	6	6%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

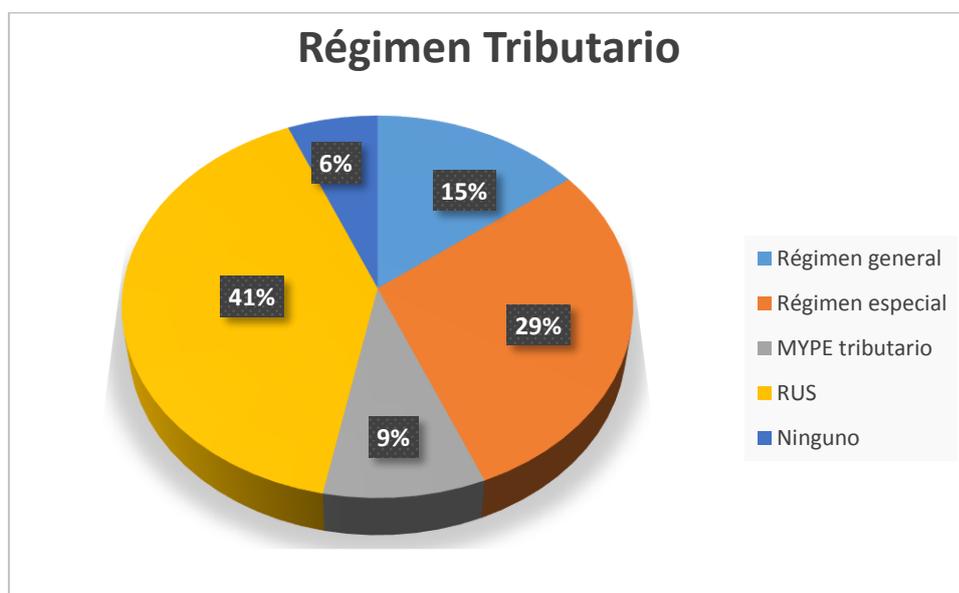


Figura 21 Régimen Tributario

En lo que se refiere al régimen tributario de las MYPES del sector comercio de la ciudad de Cajamarca, el 41% de encuestados manifiestan estar en el Régimen Único Simplificado, el 29% están en el Régimen Especial, el 15% están en el Régimen General, el 9% se encuentran en el MYPE tributario y el 6% de negocios no se encuentran registrados en ningún régimen tributario. Se determinó que, la mayoría de negocios comerciales MYPES se encuentran en el Régimen Único Simplificado. Las razones son principalmente que se trata de negocios pequeños y de poco movimiento económico.

Tabla 22 Preferencia del Régimen Tributario

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
Por referencia a otros negocios	7	7%
Tiene relación con mis ingresos	16	17%
Es más barato	52	54%
La sunat no supervisa	21	22%
Total	96	100%

Fuente: Elaboración propia

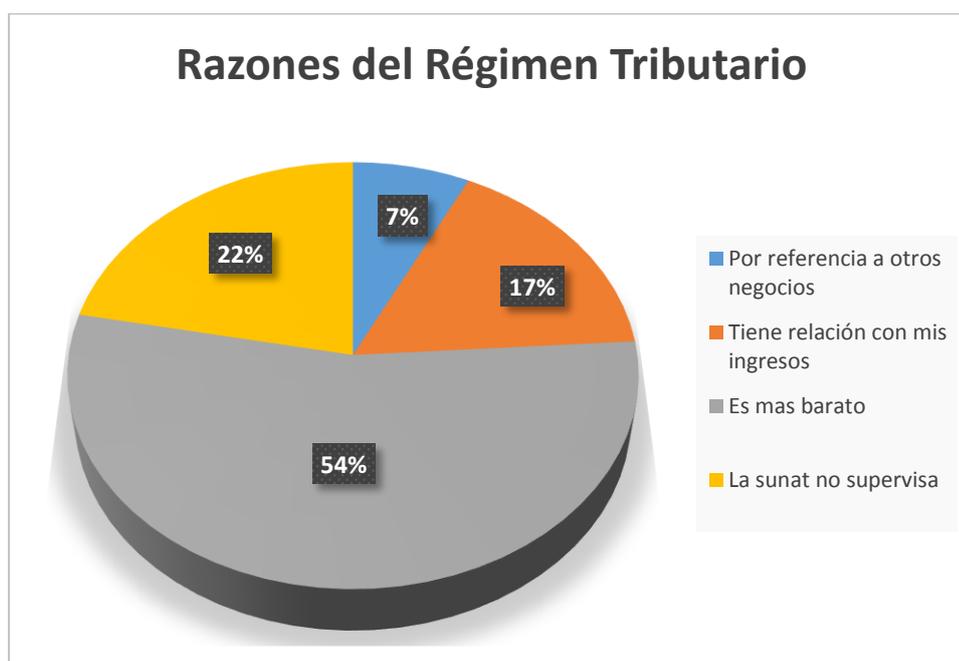


Figura 22 Razones del Régimen

Al preguntar a los comerciantes las razones por la ubicación de tal o cual régimen tributario se obtuvo la siguiente respuesta. El 54% de comercios manifiestan que se ubican en un régimen por ser más barato, el 22% por que la sunat no supervisa, el 17% por tener relación con la actividad y sus ingresos, el 7% por tener referencia con otros negocios. Esto muestra que los contribuyentes MYPE del sector comercio se ubica en tal o cual régimen tributario atendiendo a la conveniencia y no en el que realmente debe estar ubicado.

5.2. Discusión de resultados

Según el tratadista internacional Roberto Arias en la tesis **“ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”** manifiesta que la evasión tributaria son comportamientos de los individuos por maximizar sus utilidades, es decir incrementar sus beneficios económicos.

Sin embargo, en la Investigación llevada a cabo se ha determinado que en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, no solamente, la evasión tributaria aparece por incrementar el beneficio del negocio, sino, existen otros factores económicos que conducen a la evasión como son el mercado competidor, la competencia desleal, la presión tributaria y en un porcentaje considerable los niveles de ganancia.

Por otro lado, J. Sambrano en su tesis **“La Evasión Tributaria en la Región de Huánuco”** describe que la evasión tributaria aparece como consecuencia de la informalidad, omisiones en las ventas, compras y la pertenencia al régimen correspondiente. Entre tanto, en la investigación realizada por mi persona, se ha encontrado que la informalidad aparece como resultado de la competencia desleal y la falta de cultura tributaria y conciencia tributaria, así mismo, la falta de difusión y publicidad de las bondades y beneficios de la tributación en el Perú y específicamente en la ciudad de Cajamarca.

José López en su tesis, **“Evasión tributaria de las mypes informales del sector comercial del mercado de abasto central de la ciudad de Cajamarca”**, que la evasión tributaria es producto de la exigencia gubernamental sobre los negocios y la política laboral vinculado al aspecto tributario y por lo tanto formalizarse es muy costoso. Considero que, tal afirmación no es un factor relevante en la evasión fiscal, toda vez, que en la presente investigación, se ha estudiado, que si bien es cierto existe presión tributaria, pero lo que afecta es la falta de conocimiento en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector.

Finalmente, considero que, la evasión tributaria es estructural, que abarca desde lo económico, social, administrativo y normativo, por lo tanto es consecuencia de una política económica social definida por los gobernantes de turno, que cuyo afán es solamente de índole recaudador.

CONCLUSIONES

1. Se ha identificado, la existencia de factores económicos que conllevan a la evasión tributaria, como el nivel de ventas que representa un 60% de contribuyentes MYPE del sector comercial tienen ventas menores a S/. 10,000 mensuales, el margen de ganancia que indica que el 67% de MYPES tienen un ganancia máxima del 5% en sus ventas, la competencia desleal que existe en el sector en un 88% y la presión tributaria que ejerce la Administración Tributaria sobre éste tipo de negocios en la ciudad de Cajamarca, teniendo que el 82% de contribuyentes consideran que hay mucha exigencia en el pago de los tributos por parte del Estado.
2. La Evasión tributaria existente en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, se debe a factores culturales como el desconocimiento de los tributos, habiendo obtenido que el 56% de contribuyentes no conocen nada de la afectación tributaria de su negocio, a sí mismo en un 47% de los negocios desconocen las razones por las que tributan, estos resultaos han llevado a estudiar que el 78% de negocios tributan menos de lo que corresponde, y un 74% de los negocios del sector manifestaron que el Estado no proporciona capacitación en materia tributaria y tampoco hay publicidad en medios de comunicación sobre materia tributaria.
3. Un factor determinante en la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca es la normatividad tributaria muy compleja, amplia y muy difícil de comprender, así en el estudio se determinó que el 71% de contribuyentes consideran que la normas tributarias son muy difícil de entender, a sí mismo, no existe un control tributario adecuado tal es así, que el 84% de negocios no tienen el control por parte de la Administración Tributaria. No emiten comprobantes de pago en un 60%, generando evasión tributaria considerable, no conocen la normatividad referente a la formalidad de llevar contabilidad, emitir comprobantes de pago, hacer declaraciones juradas y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Ante la existencia de factores económicos, culturales y técnico normativos, que son determinantes en la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, los gremios empresariales como la Cámara de Comercio, los Colegios Profesionales y el Estado, por intermedio de la Administración tributaria deben de prestar mayor atención e importancia a este sector MYPE, en lo que se refiere a brindarles las capacidades necesarias materia tributaria, toda vez que representan un 92% del movimiento económico del país y por ende de la ciudad de Cajamarca.
2. Para contrarrestar a los factores económicos que dificultan la formalización del sector MYPE comercial y disminuir la evasión tributaria, es necesario agruparlos y capacitarlos para implementar estrategias de ventas e incrementar las mismas, a si mismo, buscar formalizar sus actividades con las instituciones correspondientes para evitar la competencia desleal, que permita a los negocios del sector tener mayores márgenes de ganancia y orientarles al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para que no se sientan presionados tributariamente por parte del Estado.
3. Teniendo en cuenta que el factor cultural es causante de la evasión tributaria en las MYPE del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, se recomienda a la Administración Tributaria implementar jornadas de capacitación fiscal, que se pueden denominar Ferias Tributarias para MYPES, en convenio con algunos gremios empresariales y profesionales, hacer mayor publicidad en los medios radiales y escritos, para crear conciencia en la declaración y pago de sus tributos, a sí mismo, difundir la importancia que tiene tributar en una sociedad que cada día se encuentra falto de servicios fundamentales como salud, educación, transporte, saneamiento y otros servicios básicos que conllevan al desarrollo social de una comunidad.

4. Al Estado por intermedio de la Administración Tributaria se recomienda proponer proyectos de mejora en la normatividad tributaria, para que su aplicabilidad sea simple y menos compleja. Se debe proponer al Congreso de la República discutir el sistema tributario nacional, para que la normatividad sea más simplificada, no exista muchos regímenes tributarios y una diversidad de tributos y tasas. Esto toda vez que la complejidad del sistema tributario lleva a la informalidad de los negocios y por ende incrementa la evasión tributaria de todos los sectores económicos, repercutiendo con mayor énfasis en las Micro y Pequeñas Empresas.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Roberto, J. (2010). *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos*. (Tesis doctorado, Universidad Nacional de la Plata).
- Arturo Elizonde Lopez (2009) *Metología de la investigación científica*. Tercera edición, Mexico.
- Bennasar, Bartolomé.(2010). *Estado y Hacienda primera edición*, España 2010.
- Cámara de Comercio y producción de Cajamarca 2016*, Boletín N° 24.
- Cahuada Salinas, Mario. *Evasión tributaria de las mypes informales del sector comercial del mercado de abasto "central"*. De la ciudad de Cajamarca. Tesis de maestría.
- CIAT. (2000). *Adecuación de la estructura del sistema tributario al principio de la capacidad contributiva*. Perú.
- Corbacho, Fretes & Lora. (2013). *Recaudar no basta España*, 2013, página 153
- Decreto Supremo N° 013-2013-Produce, publicado el 28 de diciembre del 2013*.
- Elizondo López, Arturo. (2009). *Metodología de la Investigación Contable*. México.
- Gerencia de estudios tributarios. *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas durante el año 2008*.SUNAT.2009
- Gregorio Rodríguez Mejía. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 2001.
- Hernandez, Furuken. *Mercados Negros en Perú*. Lima-Perú. pág. 89
- Llanos Barrenechea, Aldo Angel. *La informalidad tributaria como causa del sub desarrollo económico en la micro empresa de la ciudad de Celendín*. Escuela de postgrado. pág. 45
- Jose Tacchi. *La Evasión y el desarrollo cultura*. España 2010, página 167.
- Jose Yanez Enriques. *Atentado a la equidad* primera edición Buenos Aires 2010, página 114.

- Ley N° 28015, de Promoción y Formulación de la Micro y Pequeña empresa.*
Boletín N° 214 Cámara de Comercio de Cajamarca 2017.
- Ley del Sistema Tributario Nacional. Decreto Legislativo 771, Perú, 1 de enero de 1994.
- Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Legislativo N.º 1312, Perú. 31 de Diciembre de 2016
- Ley Tributación municipal. Decreto Supremo N° 776, Perú. 1 de enero de 1994.
- Código Tributario. Decreto Legislativo N°816, Perú. 19 de agosto de 1999.
- Ley del Impuesto General a las Ventas. Decreto Legislativo N° 821, Perú. 15 de abril de 1999.
- López, L. (2011). *Evasión Tributaria de las mypes informales del sector comercial del mercado de abasto central de la ciudad de Cajamarca.* (Tesis maestría).
- Llanos, A. (2009). *La informalidad tributaria como causa del sub desarrollo económico en la microempresa de la ciudad de Celendín.* (Tesis de Título).
- Roberto J. Arias. *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos.* Tesis de doctorado en economía de facultad de ciencias económicas universidad nacional de la plata. pág. 125-131
- Rodríguez, Z. (2009). *Reducción de la evasión tributaria a través de la promulgación de normas que incentiven la conciencia tributaria del ciudadano económicamente activo en el Perú.* (Tesis Título, Universidad Alas Peruanas).
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2001.*
- Tacchi, José. *La Evasión Fiscal en Latinoamérica,* Buenos Aires, 2010.
- Tokman, Víctor. *Economía De la informalidad a la modernidad. Oficina Regional dela OIT para América Latina y Caribe,* Lima - Perú, 2001, pág. 345
- Sampaio Dória, Antonio. (1971). *V Asamblea General del CIAT.* Río de Janeiro.

- Sambrano, J. (2008). *La Evasión Tributaria en la Región de Huánuco. (Tesis de título, Universidad Nacional de Huánuco).*
- Salas, J. (2012). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de contribuyente de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa. (Tesis de Bachiller, Universidad Nacional San Agustín).*
- Scheinder, (2010). *Shadow Economies Around the World: Size, Causes, and Consequences". IMF Working Paper.*
- Smith y Kinsey, (1987). *Determinantes Conductuales del Cumplimiento Tributario.*
- SUNAT. (2012). *Memoria Anual.*
<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria216.pdf>
- Villegas, Héctor. *La evasión Tributaria un mal social, Argentina 2011*

ANEXOS

ANEXO N°1

Matriz de Consistencias Metodológica

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables / Categorías	Dimensiones / factores	Indicadores / Cualidades	Fuente o Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
<p>General</p> <p>¿Cuáles son los factores que determinan la evasión tributaria en la MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?</p> <p>Específicos</p> <p>1.- De qué manera los factores económicos determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?</p>	<p>General</p> <p>Describir los factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca</p> <p>Específicos</p> <p>1.- Estudiar la manera que los factores económicos son determinantes en la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca</p>	<p>General</p> <p>Los Factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca son económicos, culturales y Técnicos normativos.</p> <p>Específicos</p> <p>1.- Los factores económicos son determinantes en la existencia de evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca</p>	<p>FACTORES DETERMINANTES EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>1.- Económicos</p> <p>2.- Culturales</p> <p>3.-Técnicos normativos</p>	<p>1.- Nivel de Ventas</p> <p>2.- Margen de Ganancia</p> <p>3.- Competencia</p> <p>1.- Cultura Tributaria</p> <p>2.-Conciencia Tributaria</p> <p>3.- Educación Tributaria</p> <p>1.- Normas tributarias complejas</p> <p>2.- Control Tributario</p> <p>3.- Presión Tributaria</p> <p>1.- No emitir comprobantes de pago</p>	<p>Encuesta</p>	<p>Inductivo. Deductivo. Descriptivo</p>	<p>Contribuyentes del sector comercial MYPES de la ciudad de Cajamarca</p>

<p>2.- De Qué manera los factores culturales determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?</p> <p>3.- ¿De qué manera los factores técnicos normativos determinan la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca?</p>	<p>2.- Establecer la manera que los factores culturales son determinantes en la evasión tributaria en las MYPES de la ciudad de Cajamarca</p> <p>3.- Estudiar la manera que los factores Técnicos normativos son determinantes en la evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca</p>	<p>2.- Los factores culturales son determinantes en la existencia de evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca.</p> <p>3.- Los Factores Técnicos normativos son determinantes en la existencia de la Evasión Tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca.</p>	<p>EVASION TRIBUTARIA</p>	<p>1.-Ocultamiento de Ingresos</p> <p>2-Cumplimiento tributario</p> <p>3.-Régimen tributario</p>	<p>2.- No declarar ventas o ingresos</p> <p>3.- Utilizar otros documentos</p> <p>1.- Inscripción en el RUC.</p> <p>2.- Llevar libros y registros contables</p> <p>3.- Efectuar declaraciones y pagos.</p> <p>1.- Regímenes tributarios que no corresponden</p>			
---	---	---	--------------------------------------	--	--	--	--	--

Instrumento para la recolección de datos

ANEXO N°02

FORMATO DE ENCUESTA

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene por finalidad identificar los factores que determinan la existencia de evasión tributaria por parte de las microempresas formales del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de establecer estrategias de solución orientadas a reducir la evasión tributaria de dicho sector.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada pregunta. Luego, marque con un aspa (x), en el casillero que usted crea correspondiente.

I. VARIABLE FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Dimensión; Factores Económicos

1. ¿Qué tipo de organización tiene su negocio?

Persona natural con negocio () Persona Jurídica ()

2. ¿Cuál es su nivel de ventas?

- a) Entre 0 y 5,000 soles al mes
- b) Entre 5,000 y 10,000 soles al mes
- c) Entre 10,000 y 20,000 soles al mes
- d) Entre 20,000 y 30,000 seles al mes
- e) Más de 30,000 soles al mes

3. ¿Cuál el margen de ganancia de su negocio?

- a) 2 %
- b) 5 %
- c) 10 %
- d) 20 %
- e) Mayor a 20 %

4. ¿En el negocio de su propiedad, existe?

Competencia formal () Competencia desleal ()

Dimensión: Factores Culturales

5. **¿Conoce los tributos a los que está afecto su negocio?**
- a) Bastante
 - b) Poco
 - c) Nada
6. **¿Por qué cree que se pagan los tributos?**
- a) Por obligación del estado
 - b) Para la ejecución de obras públicas
 - c) Para pagar a los políticos
 - d) Para el bienestar de la gente
7. **¿Usted considera que paga sus tributos, que le corresponde?**
- Si, lo que corresponde () Menos de lo que corresponde ()
8. **¿La Administración Tributaria u otra institución les ha capacitado sobre tributos?**
- a) Siempre
 - b) Algunas veces
 - c) Nunca
9. **¿Ha escuchado en algún medio de comunicación publicidad en materia tributaria?**
- a) Siempre
 - b) Algunas veces
 - c) Nunca

Dimensión: Factores técnicos normativos

10. **¿Usted cómo califica a las normas tributarias del país?**
- a) Muy fáciles de entender
 - b) De poco entendimiento
 - c) Difícil de entender
 - d) Muy difíciles de entender

11. ¿Su negocio ha sido objeto de control tributario en el año 2017?

- a) Una vez
- b) Dos Veces
- c) Tres veces
- d) Nunca

12. ¿Considera que existe exigencia para el pago de los tributos?

- a) Mucha Exigencia
- b) Mediana exigencia
- c) Poca exigencia
- d) Nada de exigencia

VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Dimensión: Ocultamiento de ingresos

13. ¿En todas sus ventas que realiza emite comprobante de pago?

- a) Siempre
- b) Algunas veces
- c) Cuándo me solicitan
- d) Nunca

14. ¿En qué porcentaje de sus ventas, estima que no emite comprobantes de pago?

- a) 5%
- b) 10%
- c) 20%
- d) 30%
- e) Más de 30%

15. ¿Qué otro tipo de documentos emite al realizar sus ventas?

- a) Guías de remisión
- b) Nota de pedido
- c) Documento de control de caja
- d) Nota de salida de almacén

Dimensión: Cumplimiento Tributario

16. ¿Se encuentra inscrito en los registros de la Administración Tributaria (RUC)?

Si estoy inscrito () No estoy inscrito ()

17. ¿Tiene conocimiento que su negocio debe llevar contabilidad)?

Si tengo conocimiento () No tengo conocimiento ()

18. ¿Qué libros o registros contables lleva en su negocio)?

- a) Registro de ventas y compras
- b) Registro de Caja
- c) Control de ingresos en un cuaderno
- d) Ninguno

19. ¿Cumplen con hacer sus declaraciones de sus impuestos?

- a) Siempre
- b) Algunas veces
- c) Nunca

20. ¿Cumplen con pagar sus impuestos en su oportunidad?

- a) Siempre
- b) Algunas veces
- c) Nunca

Dimensión: Régimen tributario

21. ¿Cuál es el régimen tributario en el que se encuentra su negocio?

- a) Régimen general
- b) Régimen especial
- c) Mype Tributario
- d) RUS
- e) Ninguno

22. ¿Por qué se acogió a este régimen tributario?

- a) Por referencia de otros negocios
- b) Tiene relación con mis ingresos
- c) Es el más barato
- d) La SUNAT no supervisa

Gracias por su colaboración